

COLOMBIA: 1993- 2009
HOMICIDIOS DE PERIODISTAS
16 años

TOTAL DE PERIODISTAS ASESINADOS:	131
Razones de Oficio:	59
Zona Gris (por establecer)	22
Por razones distintas al ejercicio de la profesión:	50
ESTADOS DE LOS PROCESOS EN LOS 59 CASOS DE OFICIO:	
Preliminar en práctica de pruebas:	26
Sumario-Instrucción-con resolución de acusación	10
Suspendidos y/o archivados:	16
Sentencias absolutorias materiales e intelectuales:	11/1
Sentencias condenatorias autores materiales:	23
Sentencia condenatoria autor intelectual:	1-sin cárcel
Preclusión de investigación presunto intelectuales y/o materiales	6
***No suman 59, debido a que en cada caso puede haber más de una condena y/o absolución y algunos pueden regresar a etapa preliminar cuando hay ruptura de la unidad procesal.	
ESTADOS DE LOS PROCESOS EN LOS 22 CASOS QUE ESTAN POR ESCLARECERSE:	
Preliminar en práctica de pruebas:	13
Sumario:	1
Inhibitorio:	2
No aparecen en los archivos de la Fiscalía :	6



VÍCTIMA	RADICADO	FISCAL	HECHOS	ESTADO DEL PROCESO	MOVIL
1. Gerardo Didier Gómez Cronista taurino.	No aparece en el archivo de la Fiscalía		Asesinado en la vía Cali-Buga, el 11 de febrero de 1993.		Por establecer.
2. Eustorgio Colmenares Director y propietario del periódico La Opinión de Cúcuta.	4559	Fiscal Especializado o Seccional de Cúcuta. Causa 2208	Asesinado el 12 de marzo de 1993 en Cúcuta, Norte de Santander. Fue asesinado a las 7:30 p.m. por dos sicarios en la puerta de su casa cuando se encontraba con su esposa	SENTENCIA ABSOLUTORIA en contra de Gerson Alberto Martínez Solano y Luis Gerardo Molina Valencia.	Días después del asesinato, la guerrilla del ELN envió a los medios de comunicación una carta donde asumían la autoría del asesinato.
3. Carlos Lajud Catalán Comentarista deportivo de la emisora ABC de Barranquilla. Caso en la CIDH	303	Tribunal Superior de Barranquilla y Unidad de Derechos Humanos.	Asesinado el 19 de marzo de 1993 en Barranquilla. A las 7:15 a.m. cuando se dirigía a pie a la radio fue interceptado por dos pistoleros, uno de éstos le disparó dos veces en la cara. Los sicarios le robaron papeles de su maletín y se fugaron en una motocicleta	REACTIVADA. PRELIMINAR ABSUELTO PRESUNTO AUTOR MATERIAL. TERMINA INVESTIGACION DE PRESUNTO AUTOR INTELLECTUAL. La Unidad Nacional de Derechos Humanos dispuso apertura de instrucción mediante resolución de junio 21 de 1999 y ordenó vincular a dos personas por el delito de homicidio con fines terroristas. El 30 de junio de 1999, se impuso medida de detención preventiva en contra de Alfonso Segundo Zapata Pérez, por el delito de homicidio agravado con fines	Denunció irregularidades en un contrato de privatización de las empresas de teléfonos de Barranquilla. Denunció al entonces sacerdote y ex alcalde Bernardo Hoyos.

				<p>terroristas. El 28 de febrero de 2000, se revocó la medida de detención preventiva y se dispuso la libertad.</p> <p>El 5 de julio de 2000, se impuso la detención preventiva de Alfredo de Jesús Liévano Alcocer por el delito de homicidio agravado con fines terroristas. Se calificó la instrucción con resolución acusatoria, providencia que fue confirmada en segunda instancia el 27 de diciembre de 2001. El Tribunal Superior de Barranquilla confirmó la absolución del presunto autor material.</p> <p>Se dispuso concluir la investigación en torno al sacerdote Bernardo Hoyos, entonces alcalde de Barranquilla, en aplicación del in dubio pro reo ya que el acervo probatorio existente no permitía vincularlo de manera directa y sin asomo de duda con el delito investigado, razón por la cual la investigación retornó a su etapa preliminar.</p> <p>El 19 de marzo de 2004 concluyó la investigación en</p>	
--	--	--	--	---	--

				<p>torno a Alfonso Segundo Zapata. El 25 de octubre se ordenó practicar nuevas pruebas en Barranquilla, el 24 de noviembre se dispuso ubicar a una nueva testigo y el 6 de diciembre de 2004 se comisionó al Grupo de Derechos Humanos para la práctica de nuevas pruebas sin conocerse los resultados aún. El 21 de febrero de 2006 suspendieron la investigación. La URR de la SIP solicitó formalmente a la Fiscalía General de la Nación reactivarla, sin que a la fecha haya respuesta.</p> <p>El 1 de octubre de 2007, un año y siete meses después, la Fiscalía revocó la resolución de suspensión y ordenó practicar nuevas pruebas. En los últimos cinco meses no se han presentado avances en la investigación.</p> <p>Durante 2009, la investigación continuó en etapa preliminar. En agosto se solicitó la designación de funcionarios de la DIJIN, para continuar con la investigación. Asimismo, la Unidad de Derechos Humanos pidió a la Unidad de Justicia y paz, indagar a los paramilitares sobre el homicidio de Lajud</p>	
--	--	--	--	---	--

				Catalán, sin ningún resultado que conduzca a la identificación de los autores del homicidio.	
4. Nelson de la Rosa Toscazo Reportero gráfico de El Universal.	No aparece en el archivo de la Fiscalía.		Asesinado en Cartagena el 3 de agosto de 1993.		Por establecer.
5. Manuel José Martínez Periodista de radio Súper de Popayán.	No aparece en el archivo de la Fiscalía.		Asesinado el 28 de septiembre de 1993. Sicarios le propinaron siete impactos de bala en la cabeza y tórax, mientras esperaba que su esposa abriera el garaje de la casa.		Había sido crítico de asuntos cívicos. Recibió amenazas telefónicas por sus denuncias difundidas en el programa radial El Yunque.
6. Eugenio Orejuela Micolta Periodista radial, Cali, Valle del Cauca. Fue cónsul en Aruba.	No aparece en el archivo de la Fiscalía.		Asesinado el 18 de noviembre de 1993. Dos hombres armados lo sacaron de un establecimiento público en Puerto Tejada y lo obligaron a subir a un vehículo. Su cuerpo fue encontrado con tres impactos de bala.		Por establecer.

<p>7 Orlando Villar Jiménez Periodista, integraba el equipo de comunicaciones de la campaña presidencial de Ernesto Samper, trabajó en el periódico La República y en la oficina de prensa de la Cámara de Representantes.</p>	<p>No aparece en el archivo de la Fiscalía.</p>		<p>Asesinado en Bogotá el 7 de octubre de 1994. Un sicario le propinó tres disparos en la cabeza cuando conversaba con un amigo en la Taberna Espumas.</p>		<p>Por establecer.</p>
<p>8. Martín Eduardo Múnera Locutor radio Reloj de la cadena Caracol.</p>	<p>No aparece en el archivo de la Fiscalía.</p>		<p>Asesinado en Bogotá el 7 de septiembre de 1994. Un sujeto le inyectó una sustancia mortal.</p>		<p>Por establecer. Había sido vicepresidente del sindicato de Trabajadores de radio Caracol.</p>
<p>9. Abelardo Marín Pinzón Editor, Telepacífico y camarógrafo.</p>	<p>No aparece en el archivo de la Fiscalía</p>		<p>Asesinado en Cali el 27 de mayo de 1994</p>		<p>Investigaciones preliminares indican que grabó imágenes de narcotraficantes.</p>
<p>10. Jesús Medina Parra Periodista radial: programa La Fuerza, de radio Punto</p>	<p>No aparece en los archivos de la Fiscalía.</p>		<p>Asesinado en Cúcuta, norte de Santander, el 28 de enero de 1994. Recibió seis balazos. Sicarios lo esperaban afuera de la emisora.</p>		<p>Había recibido amenazas. En los últimos programas criticó a las entidades estatales por la mala prestación de servicios y la escasa presencia policial para enfrentar la delincuencia.</p>

<p>11. Arada de San Martín Periodista radio Súper y El Siglo.</p>	<p>No aparece en los archivos de la Fiscalía.</p>		<p>Asesinado el 12 de enero de 1994 en Bogotá.</p>		<p>Por establecer.</p>
<p>12 Gildardo Ariza Olarte Periodista de radio Ondas del Carare. Empresario y dirigente del movimiento político Alternativa Libertad del Pueblo.</p>	<p>2122</p>	<p>Fiscal seccional de Vélez, Santander.</p>	<p>Asesinado el 19 de abril de 1995, en la vereda La Granja, jurisdicción del municipio de Vélez (Santander).</p>	<p>SUSPENDIDA. Resolución de suspensión el 13 de abril de 1999, no se logró la respectiva individualización e identificación del autor.</p>	<p>Al momento de su muerte, operaban en la zona los frentes 11 y 23 de las FARC. Defendía a los campesinos de la región y exigía respeto ante la extorsión de la que eran víctimas por parte de los grupos armados.</p>
<p>13. Ernesto Acero Cadena. Periodista de las radios Todelar y Súper, y del periódico El Informador Socioeconómico del Quindío. Un sicario lo abordó a dos cuadras de su casa, en el centro de Armenia, le disparó tres tiros, luego huyó.</p>	<p>611</p>	<p>Unidad de Derechos Humanos.</p>	<p>Asesinado el 12 de diciembre de 1995 en Armenia, Quindío.</p>	<p>PRELIMINAR ABSUELTO PRESUNTO AUTOR MATERIAL. El 23 de julio de 1999, el fiscal dictó acusación en contra de Juan Carlos Henao Mosquera, como coautor material del homicidio. El 14 de junio de 2000, el Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Armenia dictó sentencia absolutoria a favor del acusado, lo que no fue apelado por la Fiscalía Especializada de Armenia a cuyo cargo se encontraba la etapa del juicio, ni por el Ministerio Público. Sigue sin ningún avance. En el último</p>	<p>Denunció la corrupción en la política local y atacó al ex congresista Carlos Alberto Oviedo Alfaro.</p>

				<p>año, la Fiscalía reporta que funcionarios del Cuerpo de Investigaciones realizó una misión de trabajo. La última actuación es de agosto de 2007.</p> <p>Un año después, el 4 de agosto de 2008, la Fiscalía informó que ordenó realizar una inspección judicial a tres procesos en los que aparece vinculado el ex congresista Carlos Alberto Oviedo Alfaro.</p> <p>En 2009, solo se reportó el asesinato de Oviedo Alfaro</p>	
<p>14. Iván Darío Pelayo. Director de la radioemisora Llanorámica en Arauca.</p>	11575	Fiscalía Especializada de Arauca, Seccional Cúcuta	Asesinado el 17 de agosto de 1995 en Puerto Rondón (Arauca).	<p>SUSPENDIDA. La investigación fue suspendida el 12 de febrero de 1998, no se logró la identificación e individualización del autor del hecho.</p>	Asesinado por un comando del ELN en los estudios de la radio. Los guerrilleros dejaron volantes en los que acusaban a Pelayo de ser amigo de los paramilitares.
<p>15. Alfredo Antonio Matiz. Ex senador y periodista. Fundador de la radioemisora La Voz del Sinaruco.</p>	11761	Fiscal Seccional de TAME, Arauca	Asesinado el 5 de enero de 1996 en la vía entre Puerto Rondón y Tame (Arauca).	<p>SUSPENDIDA la investigación el 28 de febrero de 2000, por cuanto no se logró la identificación e individualización del autor del hecho.</p>	La Policía sindicó a la guerrilla.

<p>16. Freddy Elles Ahumada Fotógrafo independiente, colaboraba con tres diarios.</p>	10360	Fiscal seccional de Cartagena.	Asesinado el 18 de marzo de 1997 en Cartagena. Manejaba un taxi y fue secuestrado por tres sujetos el 17 de marzo. Su cadáver apareció con huellas de tortura y varios disparos	<p>CONDENADO AUTOR MATERIAL. El 18 de diciembre de 1997, un fiscal seccional de Cartagena emitió resolución de acusación contra Edgar Antonio Matos, como presunto responsable del delito de homicidio culposo, y posteriormente fue condenado por un Juez de Cartagena.</p>	Recibió amenazas de sectores de la clase política de Bolívar.
<p>17. Gerardo Bedoya Periodista y columnista del periódico El País de Cali.</p> <p>Caso en la CIDH</p>	552	Unidad de Derechos Humanos.	Asesinado el 20 de marzo de 1997 en Cali. Se dirigía a su vehículo tras una visita en un complejo de apartamentos, un sujeto se le acercó y le disparó cinco veces.	<p>PRELIMINAR. La investigación fue reasignada a la Unidad de Derechos Humanos por resolución 394 de julio 13 de 1999 de la Dirección Nacional de Fiscalías. Las diligencias continúan en fase preliminar en su práctica de pruebas desde hace 7 años.</p> <p>Entre el 4 de agosto de 2003 y el 14 de septiembre de 2004, la Fiscalía advirtió haber impulsado la indagación a través de diversas comisiones de investigación en Cali, pero no hay resultados.</p> <p>Entre el 26 de enero y el 13 de junio de 2005, la Fiscalía reportó dos prácticas de pruebas y la recepción de los respectivos informes, sin ningún resultado. Diez años cumple el proceso</p>	En sus columnas criticó al gobierno de Ernesto Samper (1994-1998) por el financiamiento de su campaña presidencial con dineros del narcotráfico; y realizó denuncias sobre posibles vínculos de las Fuerzas Armadas y de la clase dirigente del Valle del Cauca con el narcotráfico. Mantuvo una posición a favor de la extradición, “aunque me digan proyanki”, decía.

				<p>investigativo por el asesinato de Gerardo Bedoya, sin que haya una sola persona vinculada al proceso. Tampoco en el último año hubo ningún avance para dar con los asesinos. En mayo de 2007, la Fiscalía informa que se ordenó practicar pruebas en Cali sin ningún resultado. 28 de Junio de 2007 se recibe informe de Policía Judicial. Edgar José Astaiza, único inculpado y detenido como presunto autor material señalado por los investigadores el Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía, fue dejado en libertad. Igual que en los últimos años, en 2008, la Fiscalía reportó haber practicado innumerables pruebas a través de funcionarios de policía judicial en Cali, sin que haya sido vinculada una sola persona por este asesinato. En 2009, no hubo avances.</p>	
--	--	--	--	---	--

<p>18 y 19. Elsa Alvarado y Mario Calderón Investigadores del CINEP.</p>	218	Fiscal de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.	Asesinados el 19 de mayo de 1997 en Bogotá. En horas de la madrugada, hombres armados y vestidos de negro, que se identificaron como miembros de la Fiscalía pero se presume eran paramilitares, penetraron por la fuerza al apartamento de ambos en Bogotá. Fueron asesinados, junto con Carlos Alvarado Pantoja, padre de Elsa.	<p>CONDENADOS AUTORES MATERIALES. A JUICIO PRESUNTO AUTOR INTELLECTUAL. El 19 de enero de 1999, la Fiscalía emitió resolución acusatoria contra Luis Fernando Gutiérrez Restrepo, como autor del delito de concierto para delinquir, y a Elkin de Jesús Mora Gil, por los delitos de concierto para delinquir, homicidio agravado y tentativa de homicidio. También fueron acusados Juan Carlos González, Alexander Londoño, Edwar Melguizo Londoño y Pablo Vanderley Vargas García, como presuntos coautores e los delitos de homicidio agravado, tentativa de homicidio, porte ilegal de armas, hurto agravado, utilización ilícita de equipos de comunicaciones y concierto para delinquir; Marina Carmenza Navarro Varela, como autora del delito de favorecimiento. Como autor intelectual del homicidio fue llamado a juicio Carlos Castaño Gil.</p> <p>El 21 de noviembre de 2000, el Juzgado Especializado de Bogotá condenó a 60 años de prisión a Juan Carlos González Jaramillo y a 45</p>	Por las denuncias que realizaron contra las violaciones de derechos humanos por parte de los paramilitares.
---	-----	---	---	--	---

				<p>años de prisión a Walter Josué Álvarez Rivera, mientras que Vargas García fue condenado a 55 meses de prisión y Gabriel Jaime Álvarez Paniagua, a 20 meses de prisión en calidad de cómplice.</p> <p>Continúan en etapa de juzgamiento Carlos Castaño Gil, Alexander Londoño, Edwar Melguizo Londoño y Marina Carmenza Navarro.</p> <p>EN AVERIGUACION SI LOS CONDENADOS YA ESTÁN LIBRES</p>	
<p>20. Alejandro Jaramillo Barbosa Director del periódico El Caleño.</p>	798	Unidad de Derechos Humanos.	<p>Asesinado el 24 de octubre de 1997 en Pasto (Nariño). Apareció mutilado.</p>	<p>PRELIMINAR. La actuación se encuentra en fase preliminar, practicándose las pruebas comisionadas a la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con sede en Cali.</p> <p>El caso se reactivó en 2003 y hasta el 6 de febrero de 2006 la Fiscalía informó continuar en práctica de pruebas. En octubre de 2006, la Fiscalía tomó declaración juramentada a una persona dentro del proceso investigativo que cumple 10 años sin ningún resultado. En 2007 continuó</p>	<p>El gremio de periodistas de Pasto realizó una enérgica protesta, denunciando que narcotraficantes lo asesinaron, como represalia a sus denuncias.</p>

				<p>sin resultados. Entre febrero y noviembre de 2008 se realizó una audiencia preparatoria en el Juzgado Quinto Penal del Circuito de Bogotá y se impulsó la investigación ampliando los términos para que los investigadores practicasen pruebas con el apoyo del Cuerpo de Investigaciones (CTI). El 15 de septiembre de 2008, se asignó la investigación a la fiscalía 68 especializada UNDH y DIH de Bogotá. No hubo avances en 2009</p>	
<p>21. Francisco Castro Menco Periodista de radio Majagual. Representante de los campesinos y miembro de la Corporación Desarrollo Sostenible de la Mojana, (Corpomojana).</p>	530	<p>Unidad de Derechos Humanos.</p>	<p>Asesinado el 8 de noviembre de 1997, en jurisdicción del municipio de Majagual, (Sucre).</p>	<p>PRELIMINAR. La Dirección Nacional de Fiscalías, mediante resolución 281 de junio 10 de 1999, asignó a esta Unidad de Fiscalías la investigación respectiva, la que se encuentra en etapa preliminar, en práctica de pruebas. Del 31 de enero al 16 de septiembre de 2005, se escuchó la declaración de un testigo. Sigue en la misma etapa de recolección de pruebas desde hace nueve años. El 17 de octubre de 2006 la Fiscalía solicitó a la Unidad para la Justicia y Paz asumir la investigación. Esta Unidad se encarga de los</p>	<p>Fue amenazado por las Autodefensas Unidas de Colombia para que dejara de defender a los campesinos de la región de las violaciones paramilitares.</p>

				<p>temas relacionados con la desmovilización de los paramilitares en Colombia. Sin avances en 2007. El 4 de marzo de 2008 se pidió a la Unidad de Justicia y Paz, se informe qué desmovilizados del Grupo de la AUC, ha rendido versión libre y en el evento que se encuentre pendiente para dicha diligencia, se incluya dentro del cuestionario el homicidio del periodista.</p> <p>Desde agosto de 2008 se determinó escuchar en declaración a Enrique Manuel Sehuanas Morales y a alias "Pitirri" a través de la Oficina de Asuntos Internacionales de la Fiscalía. En noviembre, la Unidad de Justicia y Paz, informó que en el Municipio de Majagual operó el frente la MOJANA de las Autodefensas y sin embargo, ninguno de los paramilitares que han rendido versión libre hizo referencia al homicidio del periodista. Entre enero y febrero de 2009 se conoció que Manuel Zaguanes del Bloque paramilitar estaba muerto y se recibió la declaración de Edgar Pedraza Peña. Se ubicará al comandante militar Teófilo Hurtado para</p>	
--	--	--	--	--	--

				entrevistarlo sobre el conocimiento que tenga de los hechos.	
<p>22. Jairo Elías Márquez. Director de la revista El Marqués.</p> <p>Caso en la CIDH</p>	336	Unidad de Derechos Humanos.	Asesinado en Armenia, Quindío, el 20 de noviembre de 1997. Salió de la revista y se disponía a abordar su auto cuando fue interceptado por dos motociclistas armados que le dispararon en tres ocasiones.	<p>PRELIMINAR. ABSUELTOS LOS AUTORES MATERIALES. SE PRECLUYÓ A JOSE EDGAR GARCIA GONZALEZ Y A BERNARDO MARULANDA OSORIO POR EL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO. El 29 de junio de 1999, se dispuso apertura de instrucción y ordenó la captura de José Edgar García González y Bernardo Marulanda Osorio. Se hizo efectiva la captura de García González, a quien mediante resolución del 21 de julio de 1999, se le definió su situación jurídica imponiendo detención preventiva por el delito de homicidio agravado. El 23 de septiembre de 1999 se dispuso su libertad inmediata.</p> <p>El 23 de julio de 2001 terminó la investigación en torno a José Edgar García González por haberse desvirtuado las pruebas que sirvieron como fundamento para su</p>	Cuestionó a la clase política del Quindío. Denunció irregularidades en los procesos electorales de Calarcá y al ex congresista Carlos Alberto Oviedo Alfaro, acusándolo de chantajear a funcionarios para obtener contratos en la burocracia departamental. El ex congresista habría encargado su asesinato.

				<p>vinculación y concluyó la investigación a favor de Bernardo Marulanda Osorio por extinción de la acción penal por muerte. En la actualidad el proceso se encuentra en etapa de indagación preliminar.</p> <p>El 11 de agosto de 2005 se responde una solicitud presentada por el Fiscal Primero Delegado ante el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Armenia. En el último año, la Fiscalía solo ordenó ubicar a algunas personas que pudieran ofrecer nueva información. Igual que en 2006, la Fiscalía reportó en 2007, que se practicaron “nuevas pruebas y se recibió un informe de la Policía judicial”. Junio 28 de 2007 se recibe informe de Policía Judicial. No hay avances en los últimos nueve meses.</p> <p>Entre marzo y noviembre de 2008, se reportó que fueron ordenadas algunas pruebas sin que se conozcan resultados de las mismas. En febrero de 2009, la Fiscalía se comprometió a analizar las pruebas que han recolectado para verificar la información</p>	
--	--	--	--	---	--

				recibida. Solo hasta marzo de 2009 se incorpora una prueba con el informe 450271 y en abril se deja constancia de la muerte de Carlos Oviedo Alfaro.	
<p>23. Didier Aristizábal Galeano Periodista y docente en la Universidad Santiago de Cali y la Universidad Mariana de Pasto. Orientaba el proyecto de la emisora de la Policía Nacional en esa ciudad. Reportero de la cadena Todelar.</p>	523	Unidad de Derechos Humanos.	Asesinado el 2 de marzo de 1998 en la ciudad de Cali (Valle).	<p>PRELIMINAR. Fue asignada la investigación a la Unidad Nacional de Derechos Humanos mediante resolución 279 de junio 10 de 2001, por disposición de la Dirección Nacional de Fiscalías. La investigación se encuentra en práctica de pruebas.</p> <p>El 23 de septiembre de 2005 se recibió solicitud de un procurador judicial. El 9 de noviembre de 2005 se ordenó la práctica de varias pruebas, la comisión de un trabajo por el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) y la orden de escuchar en indagatoria a seis personas. El 16 de enero de 2006 se ordenó ampliar el término de la misión por 15 días, sin que se conozcan los resultados. Solo se registró la recepción de un informe de Policía en los últimos doce meses. Sin avances en 2007. En agosto de 2008, la Unidad de Justicia y Paz informó que</p>	Habría sido asesinado por la guerrilla debido a su trabajo en la emisora de la Policía.

				no hay información sobre este crimen dentro de las versiones libres rendidas por los paramilitares desmovilizados. En septiembre, la Procuraduría pidió se agilizará la diligencia de declaración del paramilitar Heber Veloza, uno de los jefes del Bloque Calima de las Autodefensas. En febrero de 2009, se supo que alías HH dijo desconocer el homicidio de este periodista	
<p>24. Nelson Carvajal Carvajal. Periodista de radio Sur y educador del municipio de Pitalito, Huila.</p> <p>Caso en la CIDH</p>	Sumario 582	Tribunal Superior de Neiva.	Asesinado el 16 de abril de 1998 en Pitalito (Huila). Cuando se montaba en su moto, luego de salir de una escuela que dirigía y en la que impartía clases, un sicario le disparó siete tiros y escapó en una motocicleta.	<p>Nueva INVESTIGACION A PRELIMINAR. ABSUELTOS PRESUNTOS AUTORES MATERIAL Y PRESUNTO INTELECTUAL. Asignado por disposición de la Dirección Nacional de Fiscalías mediante resolución 566 del 24 de agosto de 1999.</p> <p>Como responsables de este homicidio fueron vinculados Fernando Bermúdez Ardila, Marco Fidel Collazos, Ramiro Falla Cuenca, Víctor Félix Trujillo y Alfonso Quintero Alvarado, contra quienes se dispuso la detención preventiva, revocándose luego</p>	Denunciaba irregularidades cometidas en la administración pública local. Acusó al constructor Fernando Bermúdez, entre otros, por irregularidades cometidas en la construcción de viviendas populares.

				<p>la de Fidel Collazos y Ramiro Falla, concluyéndose ambas investigaciones.</p> <p>El 17 de enero de 2000 se emitió acusación contra Fernando Bermúdez, como autor intelectual, y Víctor Félix Trujillo y Alfonso Quintero Alvarado, alias “Harold” o “El Gordo”, como presuntos autores materiales de homicidio agravado.</p> <p>Mediante sentencia del 15 de diciembre de 2000 el Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Neiva se absolvió a los procesados Fernando Bermúdez, Víctor Félix Trujillo y Alfonso Quintero Alvarado, lo que fue apelado por la Fiscalía, quien sustentó su recurso el 5 de febrero de 2001. El fallo absolutorio fue confirmado por la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva.</p> <p>El 11 de noviembre de 2004, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos informó que el caso fue admitido y propuso una solución amistosa.</p> <p>El 20 de septiembre de 2005 las CIDH convocó a las partes</p>	
--	--	--	--	---	--

				<p>(SIP y Estado colombiano) a una reunión de trabajo para el mes siguiente.</p> <p>En la búsqueda de un acuerdo amistoso para que el asesinato de Carvajal no quede en la impunidad, la SIP y el Gobierno de Colombia sostuvieron reuniones el 14 de diciembre de 2005 y el 5 de abril de 2006, mientras la Fiscalía realizaba una nueva investigación en busca de los responsables.</p> <p>La Fiscalía por su parte informó que desde el 20 de diciembre de 2005 y hasta la fecha, ha practicado nuevas pruebas, como la recepción de declaraciones a testigos e inspecciones judiciales, en la población de Pitalito. Durante 2006, continuó el proceso de ubicación de nuevos testigos y de verificación de la información obtenida. En septiembre de 2007, la Fiscalía informa el resultado de varias entrevistas realizadas en Pitalito, Huila, y anuncia que se continuará con el proceso de recolección de pruebas técnicas que se ha extendido hasta la fecha: marzo de 2008.</p>	
--	--	--	--	--	--

				<p>El 26 de Agosto de 2008 la Fiscalía ordenó la captura del presidente de el Asamblea departamental del Huila, CARLOS AUGUSTO ROJAS ORTIZ por los delitos de concierto para delinquir y homicidio agravado. Igualmente se ordeno vincular al señor GEOVANNY MOLANO BONILLA, conocido con el alias de Oswaldo Patiño por los delitos de Rebelión y Homicidio Agravado y FRANKLIN GONZALEZ RAMIREZ, conocido con el alias del Corcho por los mismos delitos.</p> <p>Rojas fue capturado y cobijado con medida de aseguramiento. En la misma decisión, la Fiscalía pidió a la Procuraduría General de la Nación solicitar a la Corte Suprema de Justicia revisar el proceso investigativo por el homicidio del periodista en el fueron absueltos los señores Fernando Bermúdez y Ramiro Falla.</p> <p>En diciembre fue dejado en libertad Carlos Augusto Rojas. El 30 de abril de 2009 La Sociedad Interamericana de Prensa lamenta la decisión de la Corte Suprema de Justicia</p>	
--	--	--	--	---	--

				<p>colombiana por no admitir la demanda de revisión del proceso judicial del crimen del periodista Nelson Carvajal Carvajal, promovida por la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>En la reunión celebrada con las autoridades colombianas el 27 de abril, la SIP también lamentó la decisión del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, que el 7 de diciembre de 2007 resolvió declarar la prescripción de la acción disciplinaria a favor del fiscal 22 seccional de Pitalito y de José Luis Ossa Barrios, Juez Unico Penal Especializado, por las irregularidades en el proceso penal del caso Carvajal.</p> <p>La SIP reclamó no haber sido informada a tiempo sobre esta decisión, mientras que esperaba los resultados de dichas investigaciones, según una comunicación del propio Consejo de Judicatura del 19 de noviembre de 2007</p> <p>El 25 de septiembre de 2009, la Fiscalía General de la Nación decidió precluir la investigación al ex presidente de la asamblea del Huila,</p>	
--	--	--	--	---	--

				<p>Carlos Augusto Rojas</p> <p>“La decisión se tomó porque se recogieron pruebas que colocaron en duda las afirmaciones de testigos que en su momento lo incriminaron en estos hechos y se recaudaron otros elementos que generaron mayor duda sobre su participación en el homicidio del periodista, duda que se aplicó a favor del señor Rojas.”, dijo la fiscal del caso.</p>	
<p>25. Bernabé Cortés Periodista judicial del Noticiero CVN. Trabajó en radio RCN. Era miembro activo de una congregación religiosa.</p>		<p>Fiscal seccional de Cali.</p>	<p>Asesinado el 19 de mayo de 1998 en Cali (Valle del Cauca).</p> <p>Viajaba en un taxi cuando fue baleado junto al conductor del vehículo.</p>	<p>CONDENADO AUTOR MATERIAL En 1998 las autoridades capturaron a Julio César Ospina Chavarro. El 2 de mayo de 2002, el Juzgado Primero del Circuito Especializado de Cali lo condenó a 40 años de prisión por los delitos de homicidio agravado y fabricación, tráfico y porte ilegal de armas.</p>	<p>Recibió amenazas del ELN y el Cartel de Cali.</p>
<p>26. Amparo Leonor Jiménez Periodista de los noticieros Q.A.P. y En Vivo. Se desempeñaba como coordinadora de REDEPAZ.</p>	479	<p>Unidad de derechos Humanos.</p>	<p>Asesinada el 11 de agosto de 1998 en Valledupar.</p> <p>Luego de llevar a su hijo al colegio, estacionó el automóvil cerca de su vivienda, allí la esperaba un</p>	<p>CONDENADO AUTOR MATERIAL. PRELIMINAR PARA AUTOR INTELLECTUAL. El 16 de abril de 1999 se dictó acusación en contra de Libardo Humberto Prada Bayona por los delitos de homicidio agravado y porte</p>	<p>El 14 de febrero de 1996, denunció el desalojo de 170 familias que ocupaban los predios de la Hacienda Bellacruz,</p>

			<p>sicario quien le disparó tres tiros en la cabeza</p>	<p>ilegal de armas. El 10 de agosto de 1999, la Fiscalía Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Especial de Bogotá, Sala Especial de descongestión, confirmó la resolución antes mencionada.</p> <p>El Juzgado Penal del Circuito Especializado de Valledupar el 23 de enero del 2002 absolvió a Prada Bayona, decisión que fue apelada por la Fiscalía y el Ministerio Público. La Sala Penal del Tribunal Superior de Valledupar revocó el fallo y dictó sentencia condenatoria de 37 años de prisión contra Libardo Humberto Prada.</p> <p>Con la ruptura procesal y bajo el radicado Preliminar 479 se continúa la investigación en procura de identificar a los presuntos autores intelectuales. Las diligencias están en fase previa y práctica de pruebas.</p> <p>El 4 de octubre de 2005 se comisionó al Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) y al Grupo de Derechos Humanos para practicar nuevas pruebas. El 21 de enero de 2006 se incorporó un nuevo</p>	<p>propiedad de la familia del ex congresista, ex embajador y ex ministro Carlos Arturo Marulanda, Fue amenazada por militares y paramilitares para que dejara el tema y entregara el material grabado.</p>
--	--	--	---	--	---

				<p>informe del grupo de derechos humanos del CTI. No se registró ningún avance. En octubre de 2007, luego de un año y seis meses, un grupo del Cuerpo de Investigaciones Técnicas, solicitó información sobre la posible participación del grupo ilegal Los Chamizos y del paramilitar Hernán Giraldo Serna en el crimen.</p> <p>Diez meses después, el 5 de agosto de 2008, nuevamente se solicitó a la Unidad de Justicia y Paz enviar la información que reposa sobre el grupo de los Chamizos y su presunta responsabilidad en el crimen de Jiménez. Se desconoce la respuesta. La investigación fue reasignada al Despacho 67 de la Unidad de Derechos Humanos con sede en Bucaramanga</p> <p>En febrero de 2009 se recibió el proceso en el despacho de la fiscalía 67 y se iniciaron labores investigativas tendientes a ubicar a personas para posteriormente tomarles declaración. En marzo de 2009, una misión de trabajo se movilizó a Tierra Alta Córdoba para</p>	
--	--	--	--	--	--

				entrevistarse con Libardo Prada, que manifiesta que está dispuesto a colaborar con la Fiscalía, pero bajo el presupuesto de ser incluido en justicia y paz. Se está a la espera de la decisión de los fiscales de Justicia y Paz para determinar la viabilidad de la petición.	
27. Oscar García Calderón Periodista taurino del diario El Espectador.	550	Unidad de Derechos Humanos.	Asesinado el 22 de febrero de 1998 en Bogotá.	<p>PRELIMINAR. El 17 de marzo de 2003 se comisionó al Grupo de Derechos Humanos del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).</p> <p>El 3 de abril de 2003 se recibió el informe 01469 del Cuerpo Técnico de Investigación, Grupo de Derechos Humanos. La investigación se encuentra en práctica de pruebas. El 29 de abril de 2004 se ordenó escuchar en declaración jurada a dos detectives del DAS. El 12 de agosto de 2005 se dictó resolución inhibitoria, decisión que fue apelada y el 21 de octubre de 2005 se concedió el recurso de apelación, pasando el expediente al Tribunal</p>	Había denunciado la influencia del narcotráfico en la tauromaquia.

				<p>Superior de Bogotá. El 4 de septiembre de 2006, se recibe la declaración de Juan de Jesús Martín Carvajal, siendo esta la última actuación dentro del proceso. El 30 de Agosto de 2007, la Unidad de Fiscalía Delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá ordena continuar con la investigación. No hay avances. Durante 2009, se realizan varias inspecciones judiciales sin resultados conocidos.</p>	
<p>28. José Arturo Guapacha Propietario y director de periódico Panorama.</p>	509	Unidad de Derechos Humanos.	Asesinado el 15 de octubre de 1999, en Cartago (Valle).	<p>PRELIMINAR. La investigación se encuentra en fase preliminar, dentro de la cual se están practicando pruebas a fin de establecer los móviles de los hechos. El 10 de marzo de 2005, una misión de trabajo del CTI rindió informe sobre posibles partícipes del hecho. Entre julio y diciembre de 2006 se ubicaron a unos testigos y se les escuchó informalmente. Ningún avance en 2007.</p> <p>En febrero de 2009 reportan que de manera verbal el paramilitar Ever Velosa, alias HH manifestó no tener conocimiento de este caso</p>	Por establecer.

<p>29. Hernando Rangel Moreno director y propietario de los diarios Sur 30 días, Magdalena 30 días y Región.</p> <p>Caso en la CIDH</p>	524	Unidad de Derechos Humanos.	<p>Asesinado 11 de abril de 1999 en El Banco (Magdalena). Se encontraba en la terraza de la casa de un vecino, viendo una pelea de boxeo, cuando un hombre se le acercó por la espalda y le disparó cuatro veces en la cabeza. El sicario escapó.</p>	<p>SUMARIO (INSTRUCCIÓN). El 7 de diciembre de 1999 se dispuso la apertura de instrucción, vinculándose a Fidias Zeider Ospino, alcalde de El Banco (Magdalena), quien fue arrestado el 24 de diciembre para ser interrogado. El 6 de enero de 2000, se ordenó su detención preventiva como presunto autor intelectual de homicidio agravado.</p> <p>El 10 de marzo del 2000, la Fiscalía Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Especial de Bogotá revocó la medida y dispuso la libertad inmediata, quien pese a lo anterior continúa vinculado a la instrucción del caso. Se mantiene la práctica de pruebas.</p> <p>Después de cinco años, el 13 de septiembre de 2005 se solicitó información al DAS. Y un año después, por solicitud de la URR de la SIP, se logró que esta investigación fuera asignada a un nuevo Fiscal de la Unidad de Derechos Humanos, quien desde octubre de 2006 se encuentra estudiando el caso y ordenando algunas pruebas</p>	<p>Denunció la corrupción local, abusos y mala prestación de los servicios públicos del municipio. Al momento de su asesinato, promovía un paro cívico contra la administración del alcalde Fidias Zeider Ospino.</p>
---	-----	-----------------------------	---	--	---

				<p>sin resultados aún. Ultima actuación: 9 de febrero de 2007 se ordena práctica de pruebas.</p> <p>En agosto de 2008, la Fiscalía cerró la investigación respecto del procesado Fidas Zeider Ospino Fernández</p> <p>El 18 de diciembre 2008 se calificó y se ordenó la preclusión de la investigación a favor de Fidas Zeider Ospino y se ordenó continuar con la investigación en etapa previa. En febrero de 2009 la Fiscalía informó que librará orden de trabajo a los investigadores adscritos al despacho con el fin de verificar información sobre la conducta de miembros de la familia Vanegas, uno de los cuales fue alcalde del Banco y mantenía una controversia con Rangel</p> <p>En junio de 2009, se reporta un misión de trabajo al CTI con el fin de indagar sobre la controversia entre el periodista y la familia Acuña y saber qué tipo de controversia era, ubicar a Hugo Martínez y averiguar si tenía conocimiento del tema.</p>	
--	--	--	--	---	--

<p>30. Jaime Garzón Forero Humorista de Caracol TV. Creador de los programas de televisión Zoociedad y Quac. Periodista y comentarista de la emisora Radionet.</p>	564	Juzgado Séptimo Penal del Circuito Especializado de Bogotá.	<p>Asesinado el 13 de agosto de 1999 en Bogotá.</p> <p>Se dirigía en la madrugada en su camioneta a la radio, cuando dos sicarios a bordo de una moto lo ultimaron a tiros.</p>	<p>PRELIMINAR. ABSUELTOS PRESUNTOS AUTORES MATERIALES Y CONDENADO UN AUTOR INTELECTUAL. El 13 de agosto de 1999, la investigación fue asumida por un fiscal de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.</p> <p>Por resolución del 11 de enero 2000, se decretó la apertura de instrucción y se dispuso escuchar en diligencia de indagatoria a Juan Pablo Ortiz Agudelo, alias “El Bochas”, siendo ordenada su detención preventiva el 18 de enero de ese año como presunto autor material de homicidio agravado. Se encuentra privado de la libertad por cuenta de una Fiscalía Especializada de Medellín, dentro del proceso que se adelanta en contra de los miembros de la banda del barrio San Javier, quienes a su vez dependen jerárquicamente de la banda de La Terraza.</p> <p>El 24 de abril de 2000 se dispuso vincular mediante indagatoria a Carlos Castaño</p>	<p>Denunció al narcotráfico y la corrupción político-militar, además del paramilitarismo. Su vinculación como facilitador para la liberación de secuestrados en poder de las FARC le ocasionó problemas con los militares, el DAS y el jefe paramilitar Carlos Castaño. Incluso, el periodista realizó visitas a la cárcel Modelo para hablar con jefes paramilitares de Cundinamarca y explicarles sus acciones humanitarias. En el proceso no han sido consideradas las hipótesis sobre la participación de algunos funcionarios públicos en el crimen.</p>
---	-----	---	---	--	---

				<p>Gil, a quien el 29 de junio de 2000 se le impuso detención preventiva, como presunto autor intelectual del delito de homicidio agravado.</p> <p>El 17 de septiembre de 2001 se dispuso vincular a Edilberto Antonio Sierra Ayala, alias Toño, a quien el 3 de octubre siguiente se le detuvo provisoriamente por el delito de homicidio agravado.</p> <p>El 3 de enero del 2002 se decretó el cierre total de la investigación.</p> <p>El 12 de marzo de 2002 se acusó a los procesados Castaño Gil, Ortiz Agudelo y Sierra Ayala. Esa decisión fue apelada por la parte civil, en cuanto a que no se ordenó extender copia del expediente para investigar a miembros de la Fuerza Pública.</p> <p>El 10 de diciembre de 2003, finalizó la etapa de juicio y el 10 de marzo el juez dictó sentencia absolutoria a favor de los presuntos autores materiales, y condenatoria a 38 años de cárcel para Carlos Castaño.</p>	
--	--	--	--	---	--

				<p>La Fiscalía accedió a reabrir la investigación en 2004, para atender las solicitudes de diversas organizaciones, que pidieron castigar a los demás autores intelectuales del homicidio y a los autores materiales.</p> <p>Desde el 7 de marzo y hasta el 25 de julio de 2005, la Fiscalía informó haber ordenado entregar copia del proceso para investigar el delito de falsedad y recibir declaraciones de cinco personas. El 19 de diciembre de 2005, el Tribunal Superior de Cartagena confirmó la condena del 10 de marzo de 2004, que se profirió en contra de Carlos Castaño Gil. El 10 de octubre de 2007 se escuchó en ampliación de declaración a Iván Roberto Duque y Jesús Ignacio Roldán. El 2 de noviembre de 2007 se solicitó copia de la versión libre del paramilitar Diego Fernando Murillo, alias Don Berna, ante los fiscales de la Unidad de Justicia y Paz. En Junio de 2008, se ordenó escuchar en declaración a FRANCISCO ENRIQUE VILLALBA HERNANDEZ y JORGE IVAN LAVERDE ZAPATA alias EL</p>	
--	--	--	--	--	--

				<p>IGUANO, y solicitar a la Unidad de Justicia y Paz, la información donde este último se refirió al Homicidio de JAIME GARZON. El 7 DE Julio de 2008 se recibieron las declaraciones en la Cárcel de Itagui, con la asistencia de la Procuraduría y la Parte Civil. El 21 Agosto de 2008 se escuchó en declaración a HEVER VELOZA, alias HH y el 29 de Octubre de 2008, se ordenó escuchar en declaración a LUIS EDUARDO CIFUENTES y realizar varias inspecciones judiciales.</p> <p>En octubre de 2009, la Fiscalía General de la Nación llamó a indagatoria a José Miguel Narváez, ex subdirector del departamento de seguridad (DAS), por su presunta participación en el asesinato del periodista.</p> <p>La decisión, anunciada por el vice fiscal general de la Nación Fernando Pareja, en calidad de Fiscal Encargado, se tomó debido a las declaraciones de varios ex jefes paramilitares ante los fiscales de la Unidad de Justicia y Paz de la fiscalía</p>	
--	--	--	--	--	--

				<p>colombiana como parte de su compromiso de confesar la verdad y reparar a las víctimas como condición para acceder a beneficios de ley.</p> <p>Estas declaraciones arrojaron nuevos elementos sobre cómo se fraguó el asesinato de Garzón. Entre octubre de 2007 y diciembre de 2008, se recibieron las declaraciones de los paramilitares Iván Roberto Duque y Jesús Ignacio Roldán, Diego Fernando Murillo, alias Don Berna, Francisco Enrique Villalba, Jorge Iván Laverde, alias El Iguano, Hever Veloza, alias HH y Luis Eduardo Cifuentes.</p> <p>Alias 'El Iguano', paramilitar desmovilizado del Bloque Catatumbo de las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, dijo en su declaración que el ex subdirector Nacional del Departamento de Seguridad (DAS), José Miguel Narváez, instigó al jefe de las Autodefensas Unidas de Colombia, Carlos Castaño Gil, para que asesinara al periodista Jaime Garzón. Por su parte, Heber Veloza, alias</p>	
--	--	--	--	---	--

				<p>HH, aseguró que algunos militares también habían estado detrás del crimen.</p> <p>El Fiscal general encargado reconoció que una de las hipótesis que se está manejando es la presunta participación de militares e integrantes del DAS en el homicidio de Garzón. La misma hipótesis planteada por la URR de la SIP desde 2001 (ver página www.impunidad.com), el Colectivo de Abogados José Alvear y otras organizaciones no gubernamentales. Cuatro días después, por las declaraciones de Freddy Rendón Herrera, alias El alemán, durante una audiencia ante fiscales de Justicia y Paz, se vinculan a miembros del ejército al crimen del periodista Jaime Garzón.</p> <p>Alias El Alemán dijo que la orden la había impartido el ex jefe de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), Carlos Castaño, en conjunto con un general de la República que días antes lo había visitado.</p> <p>"Vicente Castaño me dijo que habían utilizado a Carlos, que</p>	
--	--	--	--	---	--

				<p>Carlos se había dejado llenar la cabeza de cucarachas para que actuara en contra de esa persona (Garzón) y que eso lo habían hecho unos altos mandos militares y una gente muy importante de Bogotá", dijo Rendón.</p> <p>Freddy Rendón relató a los fiscales que el jefe paramilitar Castaño era visitado frecuentemente por militares: "Llegué a ver incluso a lo lejos, saliendo del 21, personas uniformadas bajándose de helicópteros civiles los cuales no puedo decirles quiénes eran".</p>	
--	--	--	--	---	--

<p>31. Rodolfo Julio Torres Reportero deportivo de la radio Estación Fuentes de la población de Verrugas en Sucre y de radio Caracolí de Sincelejo. Escribía para el periódico El Meridiano de Montería.</p>	7591	Fiscal especializado de Sincelejo.	El 21 de octubre de 1999, desconocidos ingresaron a la residencia de Rodolfo Julio Torres, secuestrándolo. El cadáver de Torres fue encontrado en el corregimiento Rincón del Mar, jurisdicción de San Onofre (Sucre).	SUSPENDIDA. El 21 de septiembre de 2000, la investigación previa fue suspendida porque no se logró la individualización ni la identificación de los responsables del homicidio.	Se había destacado por sus informes sobre corrupción. Los asesinos abandonaron su cuerpo con un cartel en el que aparecía la frase "por sapo". Dos años antes, un panfleto de los paramilitares lo señalaban como auxiliador de la guerrilla del ELN.
<p>32. 33 Luis Alberto Rincón y Alberto Sánchez Periodistas de televisión. Rincón era el gerente propietario de 'Producciones Colombia Ltda. Sánchez trabajaba en un canal local de televisión.</p>	651	Juzgado de Ejecución de Penas de Cúcuta	<p>Asesinados en El Playón (Santander), el 28 de noviembre de 1999. Sus cuerpos fueron hallados a la orilla de una carretera en El Playón, Bucaramanga, Santander.</p> <p>Uno de los periodistas tenía un tiro en un ojo, al otro le dispararon 10 veces en la cabeza.</p>	<p>CONDENADOS AUTORES MATERIALES. El 5 de mayo de 2000 se ordena la detención preventiva de Orlando Sánchez Calderón, alias Camuro, José León Morales López, alias Chejo, y Gregorio Castillo García alias Goyo, como presuntos autores del delito de homicidio agravado.</p> <p>El 9 de febrero de 2001 fueron acusados por el delito de homicidio agravado. La actuación fue remitida a los Juzgados Especializados de Bucaramanga. El 18 de enero de 2002 se celebró la audiencia pública y el 26 de julio de 2002 fueron</p>	Los periodistas habrían grabado una fiesta de un paramilitar. Fueron interceptados por paramilitares y asesinados. Sus equipos de trabajo desaparecieron.

				condenados a 19 años de cárcel Orlando Sánchez y Gregorio Castillo García, como autores materiales.	
34. Guzmán Quintero Torres Jefe de Redacción del periódico El Pilón.	627	Unidad de Derechos Humanos.	Asesinado el 16 de septiembre de 1999 en Valledupar. Se encontraba en una taberna con dos colegas, cuando un sicario entró al lugar y le disparó en cuatro oportunidades. El sicario escapó en una motocicleta.	CONDENADOS AUTORES MATERIALES. PRELIMINAR PARA INTELLECTUALES. . El 26 de septiembre de 1999 se dispuso apertura de instrucción y la vinculación de Jorge Eliécer Espinel Velásquez, alias El Parce y de Rodolfo Nelson Rosado, alias “El Pichi”. El 25 de octubre de 1999 dispuso la detención preventiva de ambos por el delito de homicidio. El 6 de junio de 2000 se calificó el mérito del sumario con resolución de acusación en contra de Espinal Velásquez y Rosado, como presuntos coautores materiales del delito de homicidio agravado y el porte ilegal de armas. El proceso fue enviado al Juzgado Penal del Circuito Especializado de Valledupar, para que se adelantara allí la etapa del juicio. El 8 de enero de 2002 se dictó sentencia absolutoria a favor de ambos. La Fiscalía apeló y la	Denunció a miembros de la Fuerza pública. Dijo que el Ejército disparó contra la población civil en los municipios de Patillal y Río Seco y luego desapareció a las víctimas. Publicó sobre otro ataque del Grupo Mecanizado Rondón a un vehículo de civiles en el que murieron dos mujeres y resultaron heridos ocho niños. Había recibido amenazas de muerte desde 1995, cuando publicó en El Heraldo un artículo titulado LOS HIJOS DE LA SIERRA, sobre los grupos armados en la Serranía del Perijá.

				<p>absolución fue revocada. El 13 de marzo de 2002 condenó a 472 meses de prisión a cada uno. Los procesados se encuentran presos en la Cárcel Judicial de Valledupar a órdenes del Juzgado de Ejecución de Penas de esa misma ciudad.</p> <p>Entre el 4 de febrero y el 16 de junio de 2005, se realizaron varias misiones que incluyeron una inspección judicial a un proceso penal en la X Brigada del Ejército. Esta investigación presentó algunos avances desde el 1 de agosto de 2006 y hasta el pasado 15 de febrero de 2007. Para no afectar los resultados que se esperan, no informamos sobre los avances concretos. Ningún avance en 2007. La SIP solicita para finalizar marzo de 2008, cuestionar a los militares pertenecientes al Batallón de la Popa, y recientemente capturados sobre el crimen de Guzmán Quintero Torres.</p> <p>En 2008, la Fiscalía reportó haber recibido declaraciones a 7 personas. Giovanny Escamilla quien se encuentra privado de la</p>	
--	--	--	--	---	--

				<p>libertad en la cárcel Modelo de Barranquilla y quien manifestó tener conocimiento de los autores materiales de la muerte del periodista Guzman Quintero, se negó a rendir declaración; pero en entrevista informal con el fiscal manifestó que si es postulado para acogerse a los beneficios de justicia y paz rendirá la declaración. En oficio no. 39497 se informó que esta persona no fue tomada en cuenta para ser beneficiario de las prerrogativas que ofrece la ley 975 de 2005. Se decide escuchar en declaración a la línea de mando del Batallón La Popa, para la fecha de los hechos y frente al señor Escamilla se insistirá en el aporte del conocimiento que él tiene de los autores materiales de los hechos que si bien es cierto no fue acogido para la ley de justicia y paz, para que se acoja a los beneficios que consagra el artículo 413 de c.p.p.</p>	
<p>35. Pablo Enrique Medina Mota. Camarógrafo del canal Telegarzón.</p>	665	Unidad de Derechos Humanos.	Asesinado el 3 de diciembre de 1999, en un retén de la guerrilla cuando se dirigía a cubrir la toma del municipio de Gigante	<p>SUMARIO. Dentro de la investigación sobre la toma armada por parte de las FARC al municipio de Gigante (Huila), se investiga el homicidio del periodista</p>	Se trasladó en la moto de un oficial de la Policía Judicial en momentos en que la población

			<p>(Huila) por parte de los subversivos.</p>	<p>Medina Mota.</p> <p>El 17 de junio de 2005 se ordenó la vinculación de cuatro miembros de las FARC por el delito de homicidio agravado. El 21 de septiembre, se vincularon a otros miembros de la agrupación guerrillera, como presuntos coautores del homicidio. Durante 2007, se dictó medida de aseguramiento en contra de seis miembros de las FARC y se escuchó en indagatoria a un testigo.</p> <p>Entre mayo y agosto de 2008 se dictó detención preventiva, se legalizó y se ordenó escuchar en indagatoria a JHON GILBERTO BARRERA BUSTOS, LUCIANO MARIN ARANGO, GUILLERMO LEON SAENZ VARGAS; JORGE TORRES VICTORTIA; WILLIAM MANJARRES LEALEZ; MILTON DE JESUS TONCEL REDCONDO; JOSE BENITO CABRERA; JOSE CEBALLOS ARROLLAVE FLORES MIRO BURBANO; ABRAHAN TOVAR SALAZAR; JOSE ALEXANDER BOSO ROJAS; HELMER TRIANA y DAVID GIRALDO.</p>	<p>estaba siendo atacada por la guerrilla de las FARC.</p>
--	--	--	--	---	--

				<p>26 de diciembre de 2008: se concedió apelación del recurso interpuesto por Carlos Andrés Pérez.</p> <p>07 de enero de 2009: el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado declaró infundado el control de legalidad de Mauro Emilio Navarro Morales, quien está libre y con orden de captura. Y se espera resultado de segunda instancia</p>	
<p>36 y 37 Fabio Leonardo Restrepo y John Jairo Restrepo. Presentador y camarógrafo, respectivamente, del canal local de Barrancabermeja.</p>	67921	Fiscal Quinto seccional de Bucaramanga.	Asesinados el 6 de febrero de 2000 en Girón (Santander).	<p>SUSPENDIDA. La investigación fue suspendida el 8 de noviembre de 2000, pues no se logró la respectiva individualización e identificación de los responsables del hecho.</p>	Fueron atacados junto a un cabecilla de la guerrilla del EPL mientras cubrían una nota sobre milicianos en Barranca.
<p>38. Antonio Gómez Gómez Propietario de una emisora comunitaria en Palmor y Ciénaga (Magdalena).</p>	802.	Unidad de Derechos Humanos.	Asesinado el 9 de febrero de 2000 en Ciénaga (Magdalena).	<p>PRELIMINAR. La investigación fue asignada a la Unidad de Fiscalías por disposición de la Dirección Nacional de Fiscalías mediante resolución 0604 de mayo 22 de 2000. Se encuentra en fase preliminar, en práctica de pruebas.</p> <p>El 29 de noviembre de 2002 se comisionó al DAS de Santa Marta para la ubicación de</p>	Por establecer.

				<p>testigos, arrojando resultados negativos.</p> <p>Tres años después se comisionó a un grupo del CTI y en febrero de 2006 le pidieron nuevas pruebas a la Fiscalía de Santa Marta. En 2007 se comisionó a un grupo de investigadores del DAS a la zona, sin resultados. En agosto de 2008, la Fiscalía ordenó entrevistas a los desmovilizados del frente XIX de las FARC, a GUILLERMO LEON MEDINA Y A JHON JAIRO RIAÑO CAMACHO.</p>	
--	--	--	--	---	--

<p>39. María Helena Salinas Gallego. Periodista y profesora de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad de Medellín.</p>	340173	Fiscal 19 especializado de la Unidad de Terrorismo, Seccional Medellín.	Asesinada el 5 de marzo de 2000 en San Carlos, Antioquia.	<p>SUSPENDIDA La investigación se encuentra en etapa preliminar y la adelanta un fiscal especializado de Medellín. Se tienen dos hipótesis:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según el Ejército, la comunicadora fue asesinada por el ELN. - Murió en un combate entre Ejército y el ELN. La Justicia Penal Militar adelanta investigación por este hecho. El 25 de marzo de 2003 se ordenó la práctica de pruebas. En septiembre de 2006, la Fiscalía informó que la investigación está suspendida desde el 17 de junio de 2004. 	Desapareció y días después el Ejército la reportó muerta como una guerrillera NN en combates ocurridos entre el Ejército y el ELN. El Servicio de Medicina Legal la identificó. Su cuerpo fue hallado junto al de tres guerrilleros. Había viajado a San Alberto a realizar una investigación.
<p>40. Carlos José Restrepo Rocha. Era candidato al Concejo de San Luis, fue militante del M 19 y amnistiado, fundó el periódico Tangente, que era una publicación relacionada con el funcionamiento de una cooperativa en ese mismo municipio.</p>	880	Unidad de Derechos Humanos.	Asesinado el 7 de septiembre de 2000 en la Represa de Cucuana, zona rural de San Luis (Tolima).	<p>SUMARIO. EN JUICIO El 2 de mayo de 2003 se decretaron la práctica de inspecciones judiciales y toma de declaraciones. La investigación se encuentra en estado preliminar, en práctica de pruebas. Entre el 1 de abril de 2005 y el 5 de julio se solicitaron copias de documentos ante el Juzgado Primero de Ibagué. El 28 de julio se recibió la información. Siete meses después se comisionó a la Fiscalía Especializada de Ibagué para la práctica de pruebas. El último año, la</p>	<p>Por establecer. Un grupo paramilitar se adjudicó el crimen., acusándolo de ser auxiliar de la guerrilla.</p>

				<p>Fiscalía informa escucharon la declaración de una persona privada de la libertad. Igual que en 2006, la Fiscalía reporta haber practicado nuevas pruebas sin ningún resultado. En 2007 se avanzó en una serie de indagatorias que terminaron en enero de 2008 con la detención de Ricaurte Soria Ortiz como coautor del delito de homicidio. El sindicado aceptó los cargos el 3 de marzo de 2008 y el proceso se envió al Juzgado Penal de Circuito de Ibagué para el respectivo fallo</p> <p>EL 03 DE MARZO DE 2008 RICAURTE SORIA ORTIZ SE ACOGIO A SENTENCIA ANTICIPADA. EL SINDICADO ACEPTO LOS CARGOS POR EL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO EN CALIDAD DE COAUTOR</p> <p>En agosto de 2008, se ordenó establecer la identidad de alias ELIAS de las Autodefensas, que tenía su accionar en el Departamento del Tolima, y determinar si esta persona falleció, así también se pidió escuchar en declaración a ESNOVER MADRIGAL, alias BOLAS; a JHON JAIRO SILVA, El Soldado, y establecer en el</p>	
--	--	--	--	---	--

				Juzgado Penal del Circuito Especializado, respecto de la sentencia que se haya proferido en contra de RICAURTE SORIA ORTIZ. En febrero de 2009, la Fiscalía solo informa que está a la espera de oficiar al Juzgado 2 Especializado.	
41. Juan Camilo Restrepo Guerra. Director de la emisora comunitaria "Galaxia Stereo" de Ebejicó (Antioquia).	493573	Fiscal 8 especializado de Medellín.	Asesinado el 31 de octubre de 2000 en Ebéjico (Antioquia).	PRELIMINAR. La investigación se encuentra en etapa preliminar y se ordenó la práctica de pruebas que todavía no han sido aportadas al expediente.	Por establecer. Al parecer, los responsables son miembros de las Autodefensas que lo señalaron como colaborador de la guerrilla. El periodista violó la reglamentación de no emitir publicidad política.

<p>42 Gustavo Ruiz Cantillo. Periodista de Radio Galeón.</p>	3255	Unidad de Derechos Humanos.	Asesinado el 15 de noviembre de 2000 en Pivajay (Magdalena).	<p>SUMARIO. JUICIO. FUE REVOCADA LA RESOLUCION INHIBITORIA. El 19 de enero de 2004, la Fiscalía se inhibe en el caso, pues no se logró relacionar a las personas con el homicidio. Continúa la identificación e individualización de los responsables. En febrero de 2006, la URR de la SIP solicitó la asignación del caso a la Unidad de Derechos Humanos en Bogotá. La Fiscalía aceptó la solicitud. El 20 de julio de 2006 se entregó el proceso para conocimiento de un nuevo Fiscal y el 3 de agosto se revocó la resolución inhibitoria, con lo que el proceso investigativo quedó reactivado. En 2007, la Fiscalía no reportó ningún avance. A través de varias pruebas y la investigación aportada por la Unidad de Respuesta Rápida de la SIP, la investigación avanza. En junio de 2008, la Fiscalía ordenó vincular y capturar a EVER MARIANO RUIZ PEREZ, SAUL SEVERINI CABALLERO; ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ MACEA, NORBERTO QUIROGA POVEDA y</p>	Denunció el actuar de los grupos armados en esa región del Magdalena.
---	------	-----------------------------	--	---	---

RODRIGO TOVAR PUPO.

.
En septiembre se le dictó medida de aseguramiento a ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ MACEA, alias ROBERTO, por HOMICIDIO AGRAVADO Y CONCIERTO PARA DELINQUIR.

El 19 de noviembre se realizó la audiencia para formulación de cargos para sentencia anticipada a Martínez Macea y se remitió al Juzgado Penal del Circuito Especializado de Santa Marta para sentencia Anticipada. El 3 de diciembre, se pidió por intermedio del Cónsul de Colombia en Washington escuchar en indagatoria al jefe paramilitar extraditado Rodrigo Tovar Pupo, alias Jorge 40.

Acusados por la Fiscalía:

**SAUL SEVERINI y
ALBERTO MARTÍNEZ
MACEA (se acogió a
sentencia anticipada)**

Siguen Vinculados: 1.

**RODRIGO TOVAR PUPO
(extraditado); 2. NORBERTO
QUIROGA POVEDA; 3.
JOSE GREGORIO FREYLE
GUILLEN; 4. EVER**

				<p>MARIANO RUIZ PEREZ; 5. DEIRO ELIAS LONDOÑO GARCES; 6. RICHARD MANUEL FABRA ROMERO</p> <p>(EVER MARIANO RUIZ TIENE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO COMO PRESUNTO COAUTOR EN EL ASESINATO DEL PERIODISTA)</p>	
<p>43. Guillermo León Agudelo Periodista de radio La Voz de la Selva y de radio Caracol.</p>	967	Unidad de Derechos Humanos.	<p>Asesinado el 30 de noviembre de 2000 en Florencia (Caquetá). Desconocidos llegaron a su lugar de residencia en busca de dinero y luego de que lo amordazaran, lo asesinaron a golpes. En el lugar de los hechos se encontraba la empleada de servicio quien también fue amordazada.</p>	<p>PRELIMINAR. El 14 de agosto de 2003 se comisionó a la Policía Judicial de Florencia la ubicación de personas citadas a declarar. Hasta noviembre de 2005 se ha ordenado una prueba y la citación de un testigo. El 27 de septiembre de 2007, se realizó una inspección judicial a una emisora. En este caso la Fiscalía informó que está realizando entrevistas con los desmovilizados de las FARC en el departamento de Caquetá desde el pasado mes de agosto.</p>	<p>Por establecer Habría sido extorsionado por las autodefensas. La emisora para la que trabajaba fue objeto de una disputa entre los propietarios, La familia Turbay y los grupos armados de la región.</p>

<p>44. Alfredo Abad López Director de la radio La Voz de la Selva.</p>	1021	Unidad de Derechos Humanos.	Asesinado el 13 de diciembre de 2000 en Florencia (Caquetá).	<p>PRELIMINAR. Se han practicado pruebas y diligencias y no ha sido posible individualizar ni identificar a los autores del homicidio.</p> <p>La última actuación fue el 14 de agosto de 2003, comisionando al Cuerpo Técnico de Investigaciones de Florencia para llevar labores de verificación e identificación.</p> <p>Se ordenó identificar a Olga Silva Rojas y Juan Carlos Oviedo. El 19 de octubre de 2005 se dispuso escuchar la declaración de una persona. A pesar de haber recibido el testimonio de algunas personas, no hubo avances en 2007. Desde agosto de 2008, la Unidad de Derechos Humanos autorizó a funcionarios de policía judicial para realizar entrevistas a desmovilizados de esa región para establecer si TIBERIO HERNAN BOCANEGRA, tiene alguna participación en los hechos.</p> <p>En abril de 2009, se reporta una solicitud para ubicar a reinsertados en el departamento del Caquetá.</p>	Por establecer.
---	------	-----------------------------	--	---	------------------------

<p>45. Flavio Iván Bedoya Sarriá Corresponsal del Semanario Voz.</p>	1027	Unidad de Derechos Humanos.	Asesinado el 27 de abril de 2001 en Tumaco (Nariño).	<p>INSTRUCCIÓN/CONDENA La actuación se encuentra en la fase de indagación preliminar, en práctica de pruebas en procura de identificar o individualizar a los presuntos autores o partícipes del homicidio.</p> <p>El 2 de septiembre de 2003 se dispuso la suspensión de interceptaciones telefónicas y se allegaron datos biográficos.</p> <p>En noviembre de 2004 se comisionó a un grupo de derechos humanos con sede en Cali para efectos de establecer los móviles que rodearon al homicidio. En enero de 2005, se incorporaron los informes de las diligencias adelantadas y hasta el 21 de junio de 2005 continuaban las prácticas de pruebas. En enero de 2007, se realizó una inspección judicial por parte de funcionarios de la Fiscalía en Tumaco. Ningún avance en 2007.</p> <p>En julio de 2009, finalmente</p>	<p>Su último trabajo, el 4 de abril de 2001, fue una entrevista con un comandante guerrillero de las FARC por enfrentamientos con los paramilitares en el municipio de Llorente. Recibía amenazas desde septiembre de 2000. También había denunciado la incapacidad operativa de la policía. En el semanario El Faro, hizo denuncias sobre corrupción local.</p>

				<p>se esclarece el crimen del periodista Flavio Iván Bedoya Sarria, gracias a la confesión del ex paramilitar Jorge Enrique Ríos Córdoba .Según explicó un Fiscal de derechos humanos, los autores de este asesinato fueron hombres al mando de Guillermo Pérez Alzate, entonces jefe del 'Bloque Libertadores del Sur' de las ultraderechistas Autodefensas Unidas de Colombia, hoy en una cárcel norteamericana tras su extradición.</p> <p>Guillermo Pérez, alias "Pablo Sevillano", confesó la autoría intelectual del homicidio del colega Bedoya, durante una versión libre ante un fiscal de Justicia y Paz desde la cárcel de Tampa, Florida. Allí, "Sevillano" señaló como partícipes en el asesinato a Jorge Enrique Ríos, alias "Sarmiento", Orlando Contreras, alias "Kalimán", y Henry Molina, alias "César".</p> <p>De los tres paramilitares señalados por "Pablo Sevillano", Jorge Enrique Ríos Córdoba, acaba de acogerse a sentencia anticipada. Actualmente está privado de</p>	
--	--	--	--	--	--

				<p>la libertad en la cárcel de máxima seguridad de Itagüi, Antioquia.</p> <p>2 DE OCTUBRE DE 2009: SE CONDENA AL PROCESADO JORGE ENRIQUE RIOS CÓRDOBA EN CALIDAD DE COAUTOR DEL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO A LA PENA PRINCIPAL DE DIEZ AÑOS CON DIEZ MESES DE PRISIÓN. SIGUE VINCULADO GUILLERMO PEREZ ALZATE A LA INVESTIGACION.</p>	
<p>46. Yesid Marulanda Periodista deportivo de Notipacífico.</p>	1047	Unidad de Derechos Humanos.	Asesinado el 3 de mayo de 2001 en Cali.	<p>PRELIMINAR. La actuación se encuentra en la fase de la indagación preliminar, adelantando las labores tendientes a individualizar e identificar a los autores del hecho. Desde enero de 2002 y hasta el 18 de febrero de 2005, la Fiscalía informó seguir en la recolección y práctica de pruebas. En agosto de 2006 se recibieron las declaraciones de cinco testigos en la ciudad de Cali. Ningún avance en 2007. En 2008, solo se solicitó escuchar al paramilitar desmovilizado Heber Veloza, alias HH sobre</p>	<p>Por establecer. Había realizado una campaña para denunciar a una empresa de vivienda popular por robarles el dinero a los compradores.</p>

				este caso.	
47. Pablo Emilio Parra Castañeda Periodista y gerente de las emisoras comunitarias del municipio de Planadas, en el sur del departamento del Tolima. Presidente de la Cruz Roja del municipio.	66923	Fiscal Tercero especializado de Ibagué.	Asesinado el 27 de junio de 2001 en Planadas (Tolima).	RESOLUCION DE ACUSACION. Por este hecho, se encuentran con detención preventiva José Miguel Ayala Molina y Secundino Montiel Malambo. El proceso está en calificación. Causa 2005-141 en el Juzgado 2 Penal del Circuito	Los responsables son milicianos de las FARC, según la Policía. . Junto al cadáver se encontró un letrero en el que se decía “Por sapo y por torcido, FARC EP”.
48. Arquímedes Arias Henao. Propietario y director de las emisoras locales Armonía FM Stereo y Fresno FM Stereo. Era pionero de la radio comunitaria en el norte del departamento del Tolima.	2073	Fiscal seccional de Fresno (Tolima).	Asesinado el 4 de julio de 2001 en Fresno (Tolima).	INHIBITORIO. El 25 de julio de 2002 el Fiscal profirió resolución inhibitoria, pues transcurrieron más de 180 días sin que exista mérito suficiente para vincular a presuntos autores del hecho.	Mes y medio antes había iniciado las emisiones de Fresno Stereo con información contra la corrupción y a favor de la comunidad.
49. José Duviel Vásquez Periodista de la emisora La Voz de la Selva, Florencia.	1702	Unidad de Derechos Humanos.	Asesinado el 6 de julio de 2001 en Florencia (Caquetá).	SUMARIO. EN JUICIO El 6 de julio de 2003 se dispuso la apertura de investigación preliminar por parte de la Fiscalía Cuarta de Florencia, Caquetá. El 24 de junio de 2004 se ordenó desplazamiento fuera	Puso en evidencia la existencia de un casete en el que la ex alcaldesa de Florencia, Lucrecia Murcia Lozada, aparecía entregándole

			<p>del país para recibir la declaración de Omar García Garzón, diligencia que se realizó en octubre de 2005.</p> <p>En enero 21 de 2002 La Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, asumió el conocimiento de la investigación y ordena práctica de pruebas.</p> <p>El 20 de marzo de 2002 se ordenó la elaboración de retratos hablados con la colaboración de un perito morfólogo.</p> <p>El 4 de febrero de 2003 se envió solicitud de comisión para escuchar la declaración de un testigo.</p> <p>A la fecha la investigación se encuentra en etapa preliminar. Entre 2004 y 2006, la Fiscalía obtuvo la declaración de un testigo que se encuentra fuera del país y solicitó al Cuerpo Técnico de Investigaciones colaboración para ubicar a otras personas</p> <p>El 29 de octubre de 2007, en una diligencia de reconocimiento de presos en</p>	<p>dinero a los concejales. La alcaldesa acusó a Duviel de terrorista de la información. También acusó al sacerdote Fernando Vallejo por una historia de corrupción y abuso de menores. Dijo que el gobernador había sido elegido con el apoyo de las FARC. Recibió amenazas de los paramilitares.</p>
--	--	--	--	--

				<p>fila, el periodista Omar Orlando García señaló al hombre que disparó en contra de José Duviel Vásquez. Se trata de Tiberio Hernán Bocanegra Urueña, perteneciente al frente 61 'Timanco' de las FARC, quien junto a otros cinco guerrilleros fue detenido en agosto pasado por la Policía en el departamento de Huila. La Fiscalía Primera Especializada de Neiva, acusó al comando guerrillero de cometer acciones delincuenciales al sur del departamento de Huila.</p> <p>Noviembre 7 de 2007 se dicta Apertura de Instrucción.</p> <p>El 17 de diciembre se escuchó en indagatoria a Tiberio Hernán Bocanegra, a quien se le dictó medida de aseguramiento con detención como responsable del homicidio el 29 de febrero de 2008</p> <p>En noviembre de 2008, la Fiscalía dictó resolución de acusación contra Tiberio Hernán Bocanegra como autor del homicidio de José Duviel Vásquez. El proceso se encuentra en el Juzgado</p>	
--	--	--	--	---	--

				<p>Penal del Circuito Especializado de Florencia Caquetá, para la etapa de juicio.</p> <p>En febrero de 2009, la Fiscalía proyecta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar a cabo labores de vecindario al lugar de ocurrencia de los hechos. 2. Citar a los familiares del occiso a efectos de escucharlos en declaración con el objeto de establecer si tienen datos nuevos que aportar. 3. Verificar ante la Unidad de Justicia y Paz que personas desmovilizadas del Bloque Catatumbo se encuentran recluidas en la Cárcel Modelo, a efectos de escuchar a dos de ellos en declaración y poder verificar los datos del informante quien residía en Medellín. 4. Comprobar qué posible participación tuvo OSWALDO MORENO ROJAS ALIAS OSWAL en este homicidio. 	
50. Álvaro Alonso Escobar Propietario y director del semanario Región que circula en	28474	Fiscal Segundo Especializado de Santa Marta.	Asesinado el 23 de diciembre de 2001, en Fundación, Magdalena.	INHIBITORIO. El 30 de septiembre de 2003 se profirió resolución inhibitoria pues no se logró relacionar a las personas con el homicidio.	Investigaba temas de corrupción administrativa. Poco antes de su muerte, denunció

<p>Fundación (Magdalena) y periodista del periódico El Informador de Santa Marta.</p>				<p>Continúa la identificación e individualización de los responsables.</p>	<p>la adjudicación irregular para el cobro de impuestos a una empresa de Barranquilla. Denunció una demanda de Seguro Social y el excesivo salario que ganaba la alcaldesa del pueblo, Careli Lara.</p>
---	--	--	--	--	---

<p>51. Marco Antonio Ayala Reportero gráfico del periódico El Caleño de Cali.</p>	497509	<p>Fiscal 10 especializado Unidad de Terrorismo de Cali.</p>	<p>Asesinado el 23 de enero de 2002, en Cali, en el momento en que salía de un estudio de revelado fotográfico. Dos personas que se movilizaban en una motocicleta le dispararon en repetidas ocasiones.</p>	<p>INHIBITORIO Se recibieron declaraciones de familiares, compañeros de trabajo y directora El Caleño; se han librado misiones de trabajo tendientes a ubicar a Adriana Muriel, quien al parecer, según una de las hipótesis, fue fotografiada por el reportero gráfico en la Plaza de Toros de Cali. También se han librado misiones de trabajo tendientes a identificar y ubicar el paradero de la mujer que fue al periódico a entrevistarse con el Ayala quien supuestamente le iba a entregar un negativo fotográfico y estuvo con él en el momento en que le dispararon. -Los resultados, a la fecha, de esas misiones son negativos. En septiembre de 2006, la Fiscalía informó que el proceso fue objeto de una resolución inhibitoria, por lo que la investigación está suspendida.</p>	<p>De acuerdo con las investigaciones, fue un crimen organizado que se generó a raíz de su actividad como fotógrafo. Se manejan dos hipótesis: 1) Cuando cubría las actividades en la Plaza de Toros fotografió a un hombre con una mujer y una menor. Al parecer, uno de los dos adultos no le convenía que dicha fotografía se conociera y mucho menos que el negativo estuviera en otras manos. 2) El 21 de enero de 2002 Marco Antonio publicó una serie de fotografías alusivas a la muerte de cinco personas que fueron encontradas en un vehículo, en el sector de Ciudad</p>
--	--------	--	--	---	--

					Jardín. Había recibido amenazas por los dos casos en mención.
52. Orlando Sierra Subdirector del periódico La Patria.	1153	Unidad de Derechos Humanos.	Asesinado el 30 de enero de 2002 en Manizales. En presencia de su hija y frente a las instalaciones del periódico, un sicario le disparó tres tiros en la cabeza que le produjeron muerte cerebral, estuvo en estado de coma durante 48 horas. El sicario quedó registrado en las cámaras de seguridad del sector.	CONDENA DE tres AUTORES MATERIALES. UNO POR SENTENCIA ANTICIPADA. PRELIMINAR PARA AUTORIA INTELLECTUAL. Se logró la captura de Luis Fernando Soto Zapata, presunto autor material y de Luis Ortiz Orozco, como cómplice. El 30 enero de 2002, se dispuso la apertura de la investigación ordenándose la vinculación de Luis Fernando Soto Zapata y Luis Ortiz Orozco. De la investigación se dedujo que pertenecían a un grupo de delincuencia liderada por alias Tilín dedicados a la venta de estupefacientes y tráfico de armas. El 8 de febrero de 2002 se resolvió la situación jurídica con medida de prisión preventiva para Soto Zapata. El 17 de abril de 2002, Soto Zapata se acogió a sentencia anticipada.	Denuncias contra la clase política de Caldas, y los actores armados. Los sicarios que habrían sido contratados por miembros de la clase, pertenecían al grupo de la Galería de los paramilitares.

				<p>El 7 de mayo de 2002 se dispuso vincular mediante indagatoria a Francisco Antonio Quintero Tabares o Luis Miguel Tabares Hernández, alias Tilín, quien de acuerdo el material probatorio recaudado lideraría la banda dedicada a la venta y distribución de estupefacientes.</p> <p>El 8 de mayo de 2002, el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Manizales (Caldas), condenó anticipadamente a Soto Zapata a 19 años y 6 meses de prisión como autor material de los delitos de homicidio agravado y porte ilegal de armas.</p> <p>El 9 de mayo de 2002 se dispuso prisión preventiva de Luis Ortiz Orozco. Este se encuentra prófugo de la justicia con orden de captura vigente.</p> <p>El 27 de junio de 2002 se dictó prisión preventiva contra Francisco Antonio Quintero Tabares o Luis Miguel Tabares Hernández, alias Tilín, como presunto coautor responsable del delito de</p>	
--	--	--	--	---	--

				<p>homicidio agravado. Se encuentra privado de la libertad en la cárcel Bellavista, por cuenta de otro tribunal, y está solicitado para que una vez cesen los motivos por los cuales se encuentra allí procesado sea puesto a disposición de esta investigación.</p> <p>El 30 de noviembre de 2004, la Fiscalía capturó a Luis Arlet Ortiz Orozco, alias Pereque. Con esa captura se espera que la Fiscalía esclarezca la autoría intelectual, ya que se trata del intermediario entre los asesinos de Sierra y alias Tilín, presunto jefe de sicarios de Manizales.</p> <p>Por solicitud de la SIP, el 22 de febrero de 2006, el Fiscal General dispuso que el proceso regresara a la Unidad de Derechos Humanos en Bogotá debido a que en la Dirección Nacional de Fiscalía de Manizales, el proceso no avanzaba. Un año después no hay ningún resultado en términos de identificar a los autores intelectuales de este homicidio. El Fiscal General informó a la SIP que el ex diputado Ferney Tapasco fue</p>	
--	--	--	--	---	--

				<p>llamado a rendir versión libre dentro del proceso, pero no fue vinculado.</p> <p>En octubre de 2007 fue liberado el sicario Luis Fernando Soto Zapata, luego de pagar tan solo 67 meses de prisión, gracias a sucesivas rebajas de penas y otros beneficios.</p> <p>En este proceso, la Fiscalía solo reportó haber realizado inspecciones judiciales para determinar las causas de la muerte de Soto Zapata, quien falleció el 2 de julio de 2008 en Cali en un enfrentamiento con la Policía, que lo perseguía después de que cometiera otro homicidio.</p> <p>En febrero de 2009 se recibieron declaraciones a de Pablo Hernán Sierra Garcia, comandante del grupo paramilitar Cacique Pipinta quien a un medio de comunicación había manifestado que tenía conocimiento sobre los autores intelectuales del periodista Orlando Sierra. En conversación informal hizo alguna alusión de quienes eran los autores del homicidio del periodista para que se</p>	
--	--	--	--	---	--

				<p>encamine la investigación por esos horizontes. Por esta información se ordenó un trabajo a los investigadores asignados quienes expresaron que existe temor dentro de la población para suministrar información más aún cuando en diciembre de 2008, fue muerto en forma violenta el conductor de la gobernación de Caldas Elías Valencia Loaiza presuntamente conocedor de los autores intelectuales de la muerte del periodista, siendo del caso aclarar que esta persona no aportó elemento de juicio alguno sobre el particular, así mismo para ese mismo mes y año asesinaron a Luis Alberto Amaya Ríos, alias Chumbimbo, de quien se dice hacia parte del grupo de los sujetos que intervino en el homicidio del periodista, hechos estos que han incrementado el temor en la población para dar información del hecho acá investigado</p> <p>.</p> <p>En agosto de 2009, la Procuraduría General le pidió a la Fiscalía General de la Nación vincular al ex diputado de Caldas Ferney Tapasco y a</p>	
--	--	--	--	---	--

				<p>su hijo, el ex representante a la Cámara de Representantes, Dickson Ferney Tapasco, como autores intelectuales a la investigación por el homicidio de Orlando Sierra. “Existen varios procesos, de diferente naturaleza. La procuraduría actúa en todos esos procesos, y ha encontrado numerosas pruebas que ha pedido se trasladen a la investigación del periodista Sierra y con fundamento en las pruebas, está pidiendo la vinculación como autores intelectuales”, dijo el Procurador.</p> <p>Por solicitud de la SIP, el 22 de febrero de 2006, el entonces Fiscal General Mario Iguarán dispuso que el proceso de la investigación de Orlando Sierra regresara a la Unidad de Derechos Humanos en Bogotá debido a que en la Dirección Nacional de Fiscalía de Manizales, donde se encontraba, el proceso no avanzaba. La SIP había pedido en diversas oportunidades que fuera llamado a declarar el ex diputado Ferney Tapasco, toda vez que en las investigaciones adelantadas,</p>	
--	--	--	--	--	--

				<p>algunas fuentes señalaban al político caldense como el presunto responsable. Tapasco fue llamado a rendir versión libre dentro del proceso, pero nunca fue vinculado.</p>	
<p>53. Walter López (conductor) y Héctor Sandoval (camarógrafo).</p>	1203	<p>Unidad de derechos Humanos, seccional Cali.</p>	<p>Murieron el 12 de abril de 2002 en zona rural de Cali, en medio de la persecución que realizaba el Ejército y la Policía contra un grupo de guerrilleros de las FARC que secuestró a 12 diputados de la Asamblea del Valle.</p>	<p>PRELIMINAR. Las diligencias se asumieron en primera instancia por la coordinación de la Unidad de Reacción Inmediata de Cali, quien dispuso la realización de inspecciones judiciales tanto al lugar de los hechos, como al vehículo de RCN donde viajaban las víctimas. Igualmente se realizaron planos topográficos, análisis balísticos y de trayectoria de los proyectiles hallados en la escena.</p> <p>Teniendo en cuenta que el presente asunto se inició de forma simultánea y bajo la misma cuerda procesal por el secuestro de los diputados de la Asamblea, el despacho segundo especializado adscrito a la Unidad de Apoyo a la Unidad de Derechos Humanos y Derecho</p>	

				<p>Internacional Humanitario de Cali, mediante resolución del 13 de abril de 2002, dispuso investigar estos dos homicidios por cuerda separada a los hechos acaecidos en la sede de la asamblea departamental.</p> <p>El 17 de abril de 2002, se dispuso robustecer la prueba técnica en relación con los proyectiles que impactaron el vehículo en el cual viajaban los occisos.</p> <p>Mediante resolución N° 00049 del 17 de abril de 2002, la Dirección Nacional de Fiscalías asigna la investigación de manera formal a la Unidad Nacional de Derechos Humanos con sede en Cali.</p> <p>De igual forma el Juzgado 126 de Instrucción penal Militar, realizó diligencia de inspección al expediente con el fin de aportarla a las averiguaciones que la justicia penal militar adelanta.</p> <p>Mediante resolución de 30 de mayo de 2002, se dispuso dar cumplimiento a lo solicitado por la procuraduría en relación</p>	
--	--	--	--	--	--

				<p>con la práctica de varias pruebas.</p> <p>Luego de practicar inspección judicial al vehículo en el cual se desplazaban las víctimas, el CTI estableció trayectorias y dimensiones de los orificios y los proyectiles, y concluyó que el vehículo fue impactado por munición de un blindaje que es utilizada en ametralladoras aire – tierra, tierra – aire.</p> <p>Igualmente el perito realizó inspección judicial a los helicópteros que utiliza la Fuerza Aérea y concluyó que las ametralladoras de dichos helicópteros concuerdan con la munición descrita que impactaron el vehículo en mención. Se sugirió tomar muestras de disparo de las ametralladoras de los helicópteros que posee las fuerzas armadas para cotejar con el material recuperado en la escena de los hechos.</p> <p>Se encuentra pendiente por practicar una nueva inspección judicial al lugar de los hechos, solicitada por la Procuraduría. Se está a la espera de que la Tercera</p>	
--	--	--	--	--	--

				<p>Brigada del Ejército entregue información acerca de la presencia militar en la zona de Peñas Blancas. Igualmente se encuentra ordenada la toma de muestra de proyectiles de los helicópteros, con que cuenta la base aérea con el fin de que realice el cotejo sugerido.</p> <p>El 16 de enero de 2006 se dispuso remitir la actuación al Juzgado 26 de Instrucción Penal Militar, declarándose incompetente para continuar.</p>	
54. Rodrigo Alfonso Ahumada Empresario radial.	31.486	Fiscal de la Unidad de Delitos contra la Vida y Otros, seccional Santa Marta.	Asesinado el 21 de junio de 2002 en Santa Marta, cuando salía de la emisora Radio Galeón en Santa Marta.	INHIBITORIO. El 14 de octubre de 2003, la Fiscalía dictó resolución inhibitoria pues no se logró relacionar a las personas con el homicidio.	Por establecer.
55. Efraín Varela Noriega Director de radio Meridiano 70.	1392	Unidad de Derechos Humanos.	Asesinado el 28 de junio de 2002 en la vía antioqueña de Arauca, al ser interceptado por un grupo de autodefensas ilegales. Cuando viajaba en Arauca en un vehículo con identificación de la radio fue interceptado por un grupo de hombres armados, lo	CONDENADO AUTOR MATERIAL. SIGUE LA INVESTIGACION EN PRELIMINAR PARA INTELLECTUALES. El 28 de junio de 2002, la Unidad Nacional de Derechos Humanos avoca conocimiento de la investigación y se dispone la práctica de pruebas, entre ellas, la recepción del	En el noticiero Actualidad Informativa, que dirigía, denunció el accionar de los grupos armados en la región. Denunció atropellos del Ejército y de los paramilitares.

			<p>bajaron del auto y le dispararon dos veces en la espalda y la nuca. Dos semanas antes su nombre apareció en una lista de personas declaradas "objetivos militares" de Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).</p>	<p>testimonio de las personas que lo acompañaban en el momento de los hechos.</p> <p>Mediante resolución del 30 de julio de 2002, se dispone la apertura de instrucción, ordenando la vinculación de Félix Cruz Bata Rosas, a quien declara ausente, el 17 de enero de 2003.</p> <p>El 17 de septiembre de 2003 se ordena práctica de pruebas, entre otras la realización de inspecciones judiciales, solicitud de información mediante correspondencia y adelantar labores de verificación por parte del grupo de Derechos Humanos del Cuerpo Técnico de Investigación</p> <p>El 27 de mayo de 2005 se incorporó la información sobre inspección judicial en la Octava Brigada del Ejército en Arauca y hasta el 15 de noviembre de 2005 se continuó con la práctica y recepción de declaraciones a testigos. El 31 de enero de 2007, el Juzgado Especializado de Arauca dictó sentencia condenatoria a 13 años y cinco meses de</p>	
--	--	--	---	---	--

				prisión a Andrés Dario Cervantes, alias Chiqui, como autor material del homicidio.	
56. Mario Prada Díaz Director del semanario Horizonte Sabanero.	168689	Fiscal 1 Seccional, Unidad Unica Seccional de Barrancabermeja.	Asesinado el 12 de julio de 2002 en zona rural de Sabana de Torres (Santander).	SUSPENDIDA. El 25 de junio de 2003 se ordenó la suspensión de la investigación pues no se logró la identificación e individualización de los responsables. Ningún avance en 2007.	Denunció irregularidades de la clase política y de los paramilitares.
57. Elizabeth Obando Encargada de la distribución del periódico regional El Nuevo Día en el municipio de Roncesvalles.	92809	Fiscal sexto especializado de Ibagué.	El 11 de julio de 2002, en la vía que de Ibagué conduce a Roncesvalles, miembros del frente XXI de las FARC interceptaron un bus en el que se movilizaban Ángela Yesenia Briñez Ballesteros, personera de Roncesvalles, y Elizabeth Obando Murcia. Los delincuentes obligaron a descender del vehículo a las dos mujeres y procedieron a disparar el arma de fuego contra Elizabeth Obando. A la personera	RESOLUCION DE ACUSACION En octubre de 2004, la Fiscalía dictó medida de aseguramiento contra Gustavo Bocanegra Ortegón, alias "Donal", como presunto determinador de del homicidio. En su contra se libró orden de captura. Se remitió al Juzgado 1 Especializado.	Fue amenazada por alias Donald. Jefe del frente 21 de las FARC para que suspendiera la distribución del periódico debido a las informaciones en las que El Nuevo Día denunciaba que las FARC estaba haciendo una reforma agraria de facto en Roncesvalles y reclutaban a los jóvenes de la región.

			se la llevaron en una camioneta y posteriormente fue encontrado su cuerpo sin vida.		
58. Denis Sánchez Lora Periodista, locutor de la emisora 95.5. Tenía un programa de salud institucional.	3791	Fiscal seccional de Carmen de Bolívar (Bolívar).	Asesinado el 16 de julio de 2002 en su casa ubicada en Carmen de Bolívar.	INHIBITORIO. En septiembre de 2006, la Fiscalía informó que este caso fue objeto de resolución inhibitoria desde agosto de 2004, por lo que no se continuó con el proceso investigativo.	Por establecer.
59. Gimbley Perdomo Director de radio Panorama en Huila.	9063.	Fiscal Seccional de Garzón, Huila	Asesinado en Gigante, Huila, el 1 de diciembre de 2002.	INHIBITORIO desde el 20 de octubre de 2003	Denuncias contra la corrupción administrativa.
60. Luis Eduardo Alfonso Periodista de radio Meridiano 70, Arauca, y colaborador del periódico El Tiempo.	1659	Unidad de Derechos Humanos.	El 18 de marzo de 2003 en Arauca, desconocidos dispararon Luis Eduardo Alfonso Parada, cuando el periodista se disponía a ingresar a la emisora Meridiano 70 de Arauca, su lugar de trabajo.	SUMARIO. La investigación cuenta con 12 declaraciones pero no se ha logrado la elaboración de retratos hablados ni información coherente sobre los móviles y autores del crimen. El 11 de junio de 2004, la Policía Judicial informó que Alfonso Prada, quien habría dado muerte al periodista, fue asesinado por miembros del ELN. Desde el 4 de agosto de 2004 y hasta el 26 de octubre de 2005, la Fiscalía informó seguir investigando. El 3 de agosto de 2006 se ordenó investigar y vincular a la investigación a Victor Manuel	En julio de 2002 el periodista presentó denuncia penal contra las AUC por amenazas contra su vida. Estuvo protegido por un programa de protección por varios meses, pero posteriormente no fue factible económicamente mantener ese esquema cuando regresó a Arauca.

				<p>Mejía Múnera y a otros integrantes del Bloque Vencedores de Arauca (AUC) como responsables materiales del homicidio.</p> <p>En diciembre de 2007, la Fiscalía ordenó la captura de Mejía Múnera.</p> <p>31 de marzo del 2009: se resuelve situación jurídica imponiendo medida de aseguramiento con detención preventiva sin beneficio de libertad provisional en contra de Miguel Angel Melchor Mejía Múnera y se abstiene de imponer medida a Yair Eduardo Ruiz Sánchez y Andrés Darío Cervantes Montoya.</p>	<p>Sin embargo, conforme la declaración del hermano y las conclusiones del DAS de Arauca, su crimen se atribuye a las FARC, debido a que el periodista no accedió a “trabajar” para ellos y porque participó al lado del Gobernador en una muy publicitada jornada de resistencia civil en contra de los actos de la subversión.</p>
<p>61. José Emeterio Rivas Director del programa de Investigación contra la Corrupción Administrativa en Barrancabermeja, de la emisora comunitaria Calor Stereo.</p>	1684	Unidad de Derechos Humanos.	<p>El 7 de abril de 2003, en el sector rural entre Bucaramanga y Barrancabermeja (Santander), fueron hallados los cuerpos sin vida de José Emeterio Rivas, Pablo Emilio Montesino, Edwin Ariel Gutiérrez, Oscar Camargo Serrano y Gloria Elcy Manclarez Vallejo. Fue asesinado junto</p>	<p>CONDENADOS AUTORES MATERIALES, ENTRE ELLOS EL EX ALCALDE DE BARRANCABERMEJA.</p> <p>resolución del 14 de julio de 2003 se dispuso la prisión preventiva de Fabio Pajón Lizcano, Abelardo Rueda Tobón y Juan Pablo Ariza Castañeda por los delitos de homicidio y concierto para delinquir.</p> <p>El 13 y 14 de agosto de 2003</p>	<p>Denuncias de corrupción administrativa.</p>

			<p>con un estudiante universitario, sus cuerpos fueron hallados baleados en Barrancabermeja. Había sido amenazado por paramilitares con los que pretendía entrevistarse</p>	<p>fue negada la revocatoria de la prisión preventiva de Fabio Pajón Lizcano, Abelardo Rueda Tobón y Juan Pablo Ariza.</p> <p>El 23 de septiembre de 2003 se ordena la prisión preventiva de Julio Cesar Ardila Torres, ex alcalde de Barrancabermeja, por los delitos de homicidio agravado y concierto para delinquir.</p> <p>El 20 de octubre de 2003, la Fiscalía Delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá, revoca las decisiones del 13 y 14 de agosto del presente año y dispone la libertad inmediata de los sindicados.</p> <p>El 25 de octubre de 2003, revocó la prisión preventiva de Julio César Ardila por el delito de homicidio pero le mantuvo por el delito de concierto para delinquir.</p> <p>El 9 de noviembre de 2003, negó solicitud de cerrar la investigación en torno a Ardila Torres.</p> <p>En octubre de 2004, la Fiscalía dispuso el cierre investigativo en el caso, luego de ampliar la indagatoria a</p>	
--	--	--	---	--	--

				<p>dos testigos y a Ardila. La Fiscalía deberá calificar la investigación.</p> <p>Debido a que desde el 6 de octubre, cuando se decretó el cierre de la investigación, y hasta marzo de 2006, la Fiscalía no informó sobre la calificación de la investigación, la SIP solicitó una respuesta oficial.</p> <p>En abril de 2006, la Fiscalía acusó a los paramilitares Pablo Quintero y Bolmar Sepúlveda de sedición, homicidio y posesión ilegal de armas, y al ex alcalde Julio Ardila de haber “favorecido supuestamente objetivos” de los grupos de extrema derecha. Sin embargo, terminó la investigación en contra de Ardila como responsable intelectual del homicidio. El 12 de septiembre de 2006, fueron vinculados a la investigación y escuchados en indagatoria los jefes paramilitares Iván Roberto Duque, alias Ernesto Baez, y Rodrigo Pérez Alzate, alias Julian Bolívar. Un mes después se les dictó orden de captura para lograr que se presentaran ante las</p>	
--	--	--	--	--	--

				<p>autoridades debido a que tienen la condición de desmovilizados dentro del proceso que se adelanta con los paramilitares. En septiembre de 2007, fueron capturados Juan Pablo Ariza, candidato al Concejo y Abelardo Rueda Tobón, aspirante a la asamblea departamental, acusados de participar en el homicidio. Para la época del asesinato, trabajaban para el entonces alcalde Julio César Ardila</p> <p>Noviembre 7 de 2007 se remite el proceso con oficio 3863 al Reparto de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Bucaramanga para la etapa de Juicio.</p> <p>El 30 de abril, Ardila se entregó a las autoridades negando las acusaciones en su contra.</p> <p>El 4 y el 5 de diciembre de 2008 se realizó audiencia pública para los encausados JULIO CESAR ARDILA TORRES, ex Alcalde de Barranca, ABELARDO RUEDA TOBON, FABIO PAJON LIZCANO, y JUAN</p>	
--	--	--	--	--	--

PABLO ARTIZA
CASTAÑEDA, los tres últimos
ex secretarios de Despacho
durante el periodo de JULIO
CESAR ARDILA TORRES.
Dos de los sindicatos
WOLMAN SAID SEPULVEDA
RIOS y PABLO EMILIO
QUINTERO DODINO alias
BEDOYA, quienes eran los
comandantes Paramilitares de
Barrancabermeja, habían
solicitado Sentencia
Anticipada el 20 de agosto.
**EN DICIEMBRE DE 2008
FUERON CONDENADOS
COMO COAUTORES DE
LOS DELITOS DE
HOMICIDIO AGRAVADO
CONCIERTO PARA
DELINQUIR PARA
COMETER HOMICIDIOS Y
FABRICACIÓN, TRÁFICO Y
PORTE ILEGAL DE ARMAS
DE FUEGO O MUNICIONES
A LA PENA PRINCIPAL DE
26 AÑOS Y 8 MESES DE
PRISIÓN.**

**EL 13 DE ENERO 2009
FUERON CONDENADOS
COMO COAUTORES DEL
CRIMEN JULIO CESAR
ARDILA, FABIO PAJÓN
LIZCANO Y ABELARDO
RUEDA TOBÓN.A 28 AÑOS**

				<p>Y 4 MESES DE PRISIÓN</p> <p>SIGUEN VINCULADOS A LA INVESTIGACIÓN:</p> <p>1) RODRIGO PÉREZ ALZATE -INSTRUCCIÓN</p> <p>2) IVÁN ROBERTO DUQUE GAVIRIA -INSTRUCCIÓN</p>	
<p>62. Jaime Rengifo Revero Propietario de la empresa “Casa Editorial El Guajiro” por medio de la cual dirigía y conducía el programa “Periodistas en Acción”.</p>	1691	Unidad de Derechos Humanos.	Asesinado el 29 de abril de 2003, en el Hotel Venecia de Maicao (Guajira).	<p>PRELIMINAR. El 29 de abril de 2003 se dispuso la apertura de investigación preliminar por parte de la Fiscalía Segunda Local de Maicao.</p> <p>El 29 de abril de 2003 la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con sede en Barranquilla avoca el conocimiento de la investigación previa.</p> <p>La investigación se encuentra en etapa preliminar.</p> <p>En 2004, se recibieron dictámenes de ADN, declaración de Orlando Paez Téllez e informe de la Policía Judicial. En 2005 se recibieron declaración de cuatro personas y hasta septiembre pasado se continuó con la</p>	Denunció la delincuencia organizada en la Guajira con la complicidad de las autoridades.

				<p>investigación. La Fiscalía practicó tres pruebas y una inspección judicial entre julio de 2006 y febrero de 2007. Ningún avance en el último semestre de 2007. En febrero de 2009, se inició la búsqueda de información a la Unidad de Justicia y Paz en Barranquilla, con el fin de sobre Jhon Jairo Arrieta Zuleta, alias el Grillo, ya que Arrieta manifestó que daría información útil sobre los autores materiales e intelectuales del crimen, así como de otros crímenes que ocurrieron en el Cesar y la Guajira para la época En algunas declaraciones recibidas se estableció que miembros de la fuerza pública participaron en el asesinato, porque Rengifo habría denunciado irregularidades en la incautación de una droga por parte de la DIAN. Ante la información recogida, la Fiscalía estableció:</p> <p>COMISIONAR AL CTI DE LA UNDH Y DIH CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LABORES INVESTIGATIVAS TENDIENTES A VERIFICAR:</p> <p>1. SI EFECTIVAMENTE PARA ESA FECHA SE</p>	
--	--	--	--	--	--

				<p>LLEVO A CABO LA INCAUTACIÓN DE UNA DROGA POR PARTE DE LA DIAN EN EL DPTO DE LA GUAJIRA Y SI DE ELLO SE DESENCADENO EL HOMICIDIO DE UN SERVIDOR DE LA POLICIA Y DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE URIBIA DE NOMBRE TERESA. 2. SI PARA ESA EPOCA, EL PERIODISTA JAIME RENGIFO RAVELO CUESTIONO EN SU EMISORA RADIAL EL PROCEDIMIENTO DE INCAUTACIÓN DE ESA DROGA POR PARTE DE LA DIAN. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE SERVIDORES DE POLICIA JUDICIAL INTERVINIERON EN ESE OPERATIVO DE INCAUTACIÓN.</p>	
<p>63. Guillermo Bravo Vega Periodista del Programa Hechos y Cifras del Canal 2 de Neiva, Huila.</p>	1694	Unidad de Derechos Humanos.	Asesinado en Neiva (Huila) el 28 de abril de 2003.	<p>PRELIMINAR. La actuación se encuentra en la fase de indagación preliminar y se practican pruebas que permitan determinar la identidad o individualización de los presuntos autores o partícipes.</p>	Denuncias de corrupción en la Licorera del Huila.

				<p>Desde el 7 de mayo de 2003, cuando se asigna la investigación a la Unidad de Derechos Humanos y hasta el 7 de febrero de 2006, en un espacio de dos años y siete meses, se han comisionado varios grupos especializados para realizar las labores investigativas, sin que se conozcan aún resultados. Ningún avance en 2007. La Fiscalía reportó haber realizado con el Departamento de Seguridad (DAS) tres pruebas en el Huila sin que se conozcan los resultados. En 2009, en virtud a la orden de trabajo emitida a la policía judicial en la Ciudad de Neiva se realizaron varias entrevistas encaminadas a establecer tanto los autores intelectuales como materiales de la muerte del periodista, entre ellas las de William Gentil Trujillo quien hace énfasis que al parecer uno de los móviles de su muerte obedeció a la contratación que hiciera el gobernador Jaime Lozada (fallecido) con relación a la venta de la licorera departamental junto con su socio Orlando Rojas Bustos. .</p>	
--	--	--	--	--	--

64. Juan Carlos Benavides Arévalo, Director de Noticias de la emisora comunitaria Manantial Stereo en Putumayo.	2055	Fiscal seccional de Puerto Asís, Putumayo.	Asesinado el 22 de agosto de 2003 en La Joya, jurisdicción de Puerto Caicedo (Putumayo).	INHIBITORIA. El 16 de febrero de 2004 se dictó resolución inhibitoria, pues no se logró relacionar a las personas con el homicidio. Continúa la identificación e individualización de los responsables.	Se desplazaba a cubrir el Consejo Comunitario del presidente Alvaro Uribe en Puerto Asís.
65. José Nel Muñoz. Locutor radio Latina Stereo, afiliada a la cadena radial Caracol.	2157	Fiscal seccional de Puerto Asís (Putumayo).	Asesinado el 6 de octubre de 2003 en el corregimiento Teteye, jurisdicción e Puerto Asís.	INHIBITORIO. En septiembre de 2006, la Fiscalía informó que el caso fue objeto de una resolución inhibitoria en abril de 2004, por lo que desde entonces no se continuó con la investigación.	Realizó una cobertura periodística sobre la visita del presidente Uribe provocando reacciones en la guerrilla de las FARC, que habrían expresado su malestar.
66. Zuly Esther Codina Pérez Ejercía el periodismo radial desde hacía 25 años. Dirigía un programa de opinión y actualidad regional en radio Rodadero de la cadena Todelar.	403	Fiscal de la Unidad Nacional de Derechos Humanos de Barranquilla.	Asesinada el 11 de noviembre de 2003, cuando a las siete de la mañana salía de su casa en Santa Marta.	PRELIMINAR. Sin información	Por establecer.
67. William Soto Cheng Periodista de Telemar, noticiero de TV local.	1-164	Fiscalía especializada de Buenaventura.	Asesinado el 18 de diciembre de 2003	SENTENCIA CONDENATORIA contra Miguel Angel Garcés Angulo. Se encuentra en segunda instancia desde octubre de 2006. EN AVERIGUACION EL	Denuncias en contra de diferentes personalidades de la región, lo que generaba controversia entre

				NÚMERO DE AÑOS AL QUE FUE CONDENADO.Y SI HAY YA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA.	la comunidad. Los últimos comentarios estaban relacionados con las supuestas irregularidades en los comicios electorales de octubre 26 de 2003, en las que habrían participado miembros de la fuerza pública.
68. Oscar Alberto Polanco Director CNC Noticias de Cable Unión de Occidente.	3147	Unidad de Derechos Humanos.	Asesinado 4 de febrero de 2004 en Cartago, Valle del Cauca. Fue abordado por sicarios en moto cuando salía de las instalaciones del canal. Recibió dos tiros en la cabeza.	PRELIMINAR. Por solicitud de la SIP, el Fiscal General de la Nación dispuso asignar este caso a la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía en Bogotá. El proceso se encontraba en la Dirección Seccional de Fiscalías de Buga hasta el 22 de febrero de 2006 con resolución inhibitoria. Desde mayo cuando el proceso fue reactivado y hasta agosto de 2006, fueron ubicados testigos en Cartago y Tulúa. Ningún avance en 2007. En 2009, la Fiscalía informa sobre una investigación a los proyectiles hallados en el lugar y la búsqueda de iniciar Juan Carlos González, Alvaro Grajales Velásquez, Jorge	Opiniones sobre la política local. Denunció masacres en Cartago, Roldanillo y La Unión por parte de paras y narcos.

				<p>Agrado, además de declaraciones de familiares, amigos y vecinos de la víctima.</p> <p>Pero en mayo de 2009, se informa sobre la negativa de todas las personas a presentar declaración juramentada, por miedo, debido a que los responsables serían miembros del Cartel del Norte del Valle.</p>	
<p>69. Martín la Rotta Gerente y propietario de la Emisora La Palma Stereo en San Alberto, Cesar.</p>	2315	Unidad de Derechos Humanos.	<p>Asesinado el 7 de febrero de 2004 de una puñalada en el pecho mientras dormía en San Alberto, Cesar. A las 12:35 p.m. dos individuos entraron a la emisora y lo atacaron con arma blanca (puñaladas), causándole heridas en el cuello, lesiones que posteriormente le produjeron la muerte.</p> <p>Rechazó la extorsión de los paramilitares, quienes le exigían dinero (pago de vacuna) para poder</p>	<p>SUMARIO. EN JUICIO-SOLICITUD DE SENTENCIA ANTICIPADA Desde el 12 de diciembre de 2005 cuando el caso fue asignado a la Unidad de Derechos Humanos, se han recibido declaraciones de dos personas y practicado una inspección judicial a la Asociación de Comerciantes de San Alberto. En mayo de 2007, el paramilitar Juan Francisco Prada Márquez confesó a los fiscales de la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación que ordenó el asesinato de La Rotta. Prada fue detenido en diciembre de 2007 y en</p>	<p>Se negó a pagar la vacuna a los paramilitares en las instalaciones de Radio La Palma donde se desempeñaba como director.</p>

			<p>seguir operando su radio.</p>	<p>agosto de 2008 solicitó el beneficio de sentencia anticipada.</p> <p>En febrero de 2009, se ordenó vincular a Alfredo Garcia Tarazona conocido con el alias de Mauricio o Arley y en julio de 2009 y se ordenó a la fiscalía especializada de Cúcuta con el fin de practicar diligencia de indagatoria en la Cárcel de Cúcuta.</p> <p>18 DE AGOSTO DE 2009 SE RESUELVE SITUACION JURIDICA A ALFREDO GARCIA TARAZONA, POR DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO, SE IMPONE MEDIDA DE DETENCION PREVENTIVA SIN BENEFICIO DE EXCARCELACION.</p> <p>13 DE SEPTIEMBRE DE 2009: SE DISPONE LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE SENTENCIA ANTICIPADA CON ALFREDO GARCIA TARAZONA COMISIONANDO AL FISCAL ESPECIALIZADO UNDH-DIH DE CUCUTA PARA SU REALIZACION.</p> <p>EN ESPERA QUE SE ALLEGUE POR PARTE DEL</p>	
--	--	--	----------------------------------	---	--

				FISCAL COMISIONADO LA DILIGENCIA DE SENTENCIA ANTICIPADA DE ALFREDO GARCIA TARAZONA, LLEVADA A CABO EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.	
70. Jaime Alberto Madero Vendedor y voceador de prensa en Santa Marta.	55324	Fiscalía 33 Seccional de Santa Marta	Asesinado el 20 de septiembre de 2004 en la Plaza de Mercado de Santa Marta donde vendía ejemplares del periódico El Informador.	INHIBITORIO. En septiembre de 2006, la Fiscalía informa que el proceso tiene resolución inhibitoria desde mayo de 2005. Solo duró 8 meses el proceso investigativo.	Fue amenazado por paramilitares que le ordenaron suspender la venta del periódico El Informador. Hizo caso omiso.
71. Julio Hernando Palacios Sánchez Periodista del radio-periódico El Viento en radio Lemas, Norte de Santander.	2103	Unidad de Derechos Humanos.	Asesinado en Cúcuta el 11 de enero de 2005 cuando salía de su residencia. Fue interceptado por dos hombres en una moto que le dispararon en 10 oportunidades.	PRELIMINAR. Se abrió investigación el mismo día del asesinato. Desde entonces y hasta la fecha se han recibido declaraciones de 11 personas, ordenado interceptaciones telefónicas y cinco allanamientos. En marzo de 2006 se escuchó en declaración a un coronel de la Policía Nacional y en septiembre se adelantaron entrevistas con dos testigos. La Fiscalía informa que en agosto de 2007 envió copia de la Investigación al Tribunal Administrativo de Santander. Desde octubre de 2008, la Fiscalía intenta comprobar la veracidad de la información	Por establecer. Debido a las informaciones del director del Diario La Opinión en el sentido de que Palacios era polémico por presuntamente recibir dinero de las fuentes. Sin embargo, otros periodistas lo reconocen como un profesional valiente que denunciaba la corrupción.

				<p>entregada por Irwing Villamizar Toro, quien fue asesinado, para determinar la responsabilidad de los homicidas de Palacios.</p> <p>En 2009, se recibieron un sinnúmero de declaraciones que coinciden en que el asesinato pudo haber venido de cualquier sector de la ciudad ya que el periodista atacaba a frentes de la ciudad como a comerciantes, a empleados públicos, a políticos y a grupos al margen de la ley.</p>	
--	--	--	--	--	--

<p>72. Rafael Enrique Prins Director del periódico El Apocalipsis, de Magangué, Bolívar.</p>	156198	Fiscalía 23 de Magangué	<p>Asesinado el Magangué, Bolívar, el 19 de febrero de 2005. La información fue suministrada por un observador de la ONU en noviembre de 2005.</p>	<p>PRELIMINAR</p> <p>06 DE ENERO DE 2006: SE ORDENA LA PRACTICA DE PRUEBAS TENDIENTE A CONOCER LA CAPACIDAD MENTAL DE NEVIS CONSUELO CABALLERO.</p> <p>27 DE MARZO DE 2006: SE RECIBIÓ INFORME DE CTI EN EL QUE SE SEÑALA EL PARADERO DE LAS VAINILLAS U OJIVAS EN EL CENTRO MEDICO.</p> <p>06 DE JUNIO DE 2006: SE ORDENAN DECLARACIONES Y LA</p>	<p>Debido a sus denuncias en contra de la alcaldía local por el mal manejo de los recursos públicos.</p>
---	--------	-------------------------	--	--	--

				<p>BUSQUEDA DE NOMBRES DE INTEGRANTES DE LAS AUTODEFENSAS ENTRE LOS DESMOVILIZADOS. 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006: RECEPCION DE INFORME DE CTI EN EL QUE SE RECIBE INFORMACION DE WILLIAM ALEXANDER RAMIREZ ALIAS ROMAN POR PARTE DEL DESPACHO SE LOGRO REALIZAR UNA MATRIZ DE LOS PROCESOS QUE CURSAN EN RAZON A LOS ILICITOS QUE COMETIAN LAS AUC EN LA CIUDAD DE MAGANGUE- BOLIVAR, ALGUNO DE ESTOS EN CONTRA DE LA "GATA",. ELLO CON EL FIN DE OBTENER LA IDENTIFICACIÓN DE PRUEBAS QUE SE CORRELACIONAN ENTRE SI</p>	
<p>73. Hernando Marné Sánchez Fotógrafo del diario El País, en Tulúa.</p>	111234	Fiscalía 30 de Buga	Asesinado en Tulúa, Valle del Cauca en febrero de 2005. Un sicario se disparó dos veces cuando iba camino a tomar unas fotos en un exclusivo barrio de de esa ciudad.	<p>PRELIMINAR</p>	<p>Por establecer. No tenía amenazas pero habría tomado fotos de unos narcotraficantes. Su familia lo notó visiblemente preocupado.</p>

					Durante el año 2005, en Tulúa, se registraron 43 asesinatos.
74. Gustavo Rojas Gabalo	93685	Fiscalía Especializada de Montería	Asesinado el 4 de febrero de 2006 en Montería, Córdoba. Un hombre se le acercó y le propinó dos disparos, uno en el cara y otro en la clavícula y luego huyó en una moto	PRELIMINAR	Gaba, como era conocido, no había reportado amenazas pero al momento de su asesinato estaba denunciando irregularidades en la administración local.
75. Milton Fabián Sánchez , periodista de la emisora Yumbo Estéreo.	76001-60	114 Seccional de Yumbo (Valle del Cauca)	Asesinado el 9 de agosto de 2006 cuando se desplazaba hacia su casa por dos sicarios, que desde una moto le propinaron cinco disparos en la cabeza.	PRELIMINAR	El periodista fue asesinado por sus denuncias en contra de la proliferación de expendios de droga en Yumbo, población que se ha convertido en epicentro del narcotráfico, especialmente asociado al negocio de la gasolina.
76. Atilano Segundo Pérez . Diario de Marialabaja de Emisora Modelar. Fue diputado y	203004	Seccional 36 de Cartagena.	Asesinado el 22 de agosto de 2006. Fue abaleado delante de su esposa y uno de sus dos hijos en Marialabaja, en el	PRELIMINAR	Por establecer debido a sus nexos con la política. Atilano Pérez hacía continuas

concejal.			departamento de Bolívar.		denuncias en contra de la administración pública y los problemas de la comunidad.
77. Javier Darío Arroyave , director del noticiero Ondas del Valle y colaborador del periódico El Tiempo.			Fue asesinado el 4 de septiembre de 2007 en horas de la noche en su residencia de Cartago, Valle del Cauca	PRELIMINAR	<p>Por establecer Arroyave, de 41 años, fue hallado por el también periodista Luis Angel Murcia, a las 7 de la mañana apuñaleado y tendido en su cama. Murcia, corresponsal del Diario El País de Cali en el Norte del Valle, había llegado a buscarlo en vista de que no llegó a la hora acostumbrada al noticiero en la Emisora Ondas del Valle, afiliada a Caracol.</p> <p>Aunque las primeras informaciones entregadas por la Policía indicaban que se trató de un robo debido a que</p>

					no se encontró el computador del periodista, el Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía (CTI), dijo a la URR de la SIP, que Arroyave fue asesinado de 8 puñaladas y al parecer por alguien conocido por el periodista, pues ni las puertas ni ventanas de su apartamento fueron violentadas.
--	--	--	--	--	---

78. Elacio Murillo Mosquera , periodista, abogado y coordinador del programa Canelete Estereo	3904.	Unidad de Derechos Humanos.	Fue asesinado el 10 de enero de 2007 en Istmina, Chocó. La noche del 10 de enero de 2007 Elacio Murillo Mosquera se encontraba en un establecimiento público de Istmina, Chocó departiendo con otras personas, hasta allí llegó hombre armado y le disparó en la cabeza produciendo su muerte.	CONDENADO. El Juzgado Penal del Circuito Especializado de Quibdó) condenó a 34 años de prisión a Franklin Isnel Díaz Mosquera, alias 'Juancho', como coautor material del asesinato del periodista La sentencia, dada a conocer el 17 de marzo de 2009, declaró a Díaz Mosquera responsable de participar en el crimen al conducir la motocicleta en la que huyó el sicario que	
--	-------	-----------------------------	--	---	--

			Para este momento era corresponsal de prensa del Periódico Chocó 7 Días en la región de San Juan, era ex concejal de Itzmina, ex juez de Nuquí, ex candidato a la alcaldía de Condoto e Itzmina y asesor jurídico de varios municipios chocoanos	disparó contra Murillo.	
79. José Everardo Aguilar, corresponsal de 'Radio Súper' y periodista de 'Bolívar Estéreo' en el municipio de Patía, departamento del Cauca		.	Fue asesinado el 24 de abril de 2009. El crimen se produjo hacia las siete de la noche en la propia residencia del periodista. José Everardo Aguilar tenía 72 años de edad, era casado, tenía diez hijos y llevaba más de diez años ejerciendo la corresponsalía de 'Radio Súper' en Patía.	SUMARIO. EL Juez Primero Especializado de Popayán, Víctor Narvárez, decidió en noviembre de 2009 la absolución y puesta en libertad a Arley Manquillo Rivera, alias Huracán, quien había sido capturado por las autoridades y señalado como el sicario que el pasado 24 de abril asesinó al periodista José Everardo Aguilar, en su propia casa. El juez no tuvo en cuenta las pruebas presentadas por la Fiscalía. Entre ellas, el hecho de que la hija del periodista Agnolia Aguilar, relató los hechos y reconoció al sindicado. Y, en cambio, sí dio crédito a la defensa del sindicado que presentó dos testigos: la esposa del	El periodista empezó a recibir amenazas desde 2003 a propósito de sus denuncias en torno a las campañas electorales para gobernación y alcaldías de la época.

				<p>presunto sicario y una vecina, que sostuvieron que el día de los hechos Manquillo se encontraba en una reunión de Acción Social en la Secretaría de Gobierno local. El argumento de la defensa fue desvirtuado por la Fiscalía debido a que no aparecen registros de esas reuniones. La Fiscalía apeló la medida del juez, debido a que el ente investigador fue precisamente el que dictó la orden de captura contra Manquillo por las declaraciones de testigos y el reconocimiento que hiciera de él, Agnolia Aguilar, quien estaba presente al momento del crimen</p> <p>Según las propias autoridades, Arley Manquillo Rivera, alias Huracán, que fue aprehendido en un puesto de control ubicado en la carretera que va de Popayán a Timbío, cuando se desplazaba en una motocicleta, pertenece a una banda criminal conocida como Los Rastrojos y habría sido contratado por aproximadamente 15 millones de pesos (más de 7.000 dólares) para asesinar al comunicador, que murió tras recibir varios disparos.</p>	
--	--	--	--	--	--

80. Diego Rojas Velásquez , periodista del canal Supía TV en el departamento de Caldas	.	Fue asesinado el 22 de septiembre de 2009 a las 6:30 de la tarde cuando se encontraba en las instalaciones del noticiero del canal, minutos antes de empezar la emisión, recibió una llamada y salió de inmediato. Un hombre a bordo de una moto lo mató.	PRELIMINAR	Por establecer. Se desconocen hasta el momento los móviles del crimen. El director del Canal advierte que “he mirado todo el material de los últimos noticieros para establecer si puede tener relación con alguna noticia, pero no. Diego Rojas trabajaba como periodista y camarógrafo para Supía TV desde hacía dos meses. Cubría las fuentes deportivas, sociales y comunitarias. Ni sus colegas ni sus familiares creen que su homicidio tenga relación con su ejercicio profesional. No había recibido amenazas. Sin embargo, se trata de un periodista	

					con más de 30 años de experiencia. Había trabajado anteriormente en Cable Unión.
--	--	--	--	--	--

81. Harold Rivas Quevedo , director del Programa Comuna Libre del Canal CNC Bugavisión en el Valle del Cauca		.	Fue asesinado el 15 de diciembre de 2009. de cinco tiros el pasado a las 10:20 de la noche, en las instalaciones de una funeraria que administraba	.	Por establecer. El periodista, que había trabajado como comentarista deportivo hasta hace un año en las Voces de Occidente, llevaba cuatro meses frente a ese espacio periodístico en el que abordaba diversos temas, especialmente algunos relacionados con la política regional y los líderes comunitarios. No está claro si el crimen está relacionado con su ejercicio profesional de periodista. Su jefe
---	--	---	---	---	--

					<p>en el canal, Héctor Valverde, no considera que se trate de un crimen por la labor que desarrollaba en el programa. Un familiar que pidió no ser identificado dijo a la URR de la SIP que ya habían colocado una denuncia en la Fiscalía porque Rivas le había comentado que tenía algunas dificultades con su socio en la Funeraria Santa Cruz.</p> <p>El comandante de la Policía del Valle del Cauca le advirtió a la SIP que aún no se tiene certeza sobre los móviles del asesinato y anunció la realización de un consejo de seguridad para tratar el tema.</p>
--	--	--	--	--	---

PERIODISTAS ASESINADOS POR RAZONES DISTINTAS AL EJERCICIO PROFESIONAL.

Total: 49 entre 1993-2008

1. **José de la Espriella**-Barranquilla 28 de enero de 1993. Ex concejal. Vivía en Estados Unidos. Había regresado pocos días antes.
2. **Elías Jaime Castillo**-Cúcuta, 18 de agosto de 1993. Abogado. Había defendido penalmente a un periodista de Arauca.
3. **Bienvenido Lemus**-Buenaventura, 29 de septiembre de 1993. Fue asesinado en un asalto callejero.
4. **Germán Tobón Martínez**-Bogotá 7 de septiembre de 1994. Asesinado cuando le robaban el vehículo.
5. **Manuel Cepeda Vargas**-Bogotá 9 de agosto de 1994. Miembro de la Unión Patriótica. Senador y periodista. Político.
6. **Edgar de Jesús Correa**-Medellín, 9 de agosto de 1994. Jefe de publicidad de una empresa de transportes de Urabá.
7. **Horacio Yepes Lozano**-Tuluá, 25 de mayo de 1994. Trabajaba en Nestlé. No ejercía.
8. **Alvaro Gómez Hurtado**-Bogotá, 2 de noviembre de 1995. Político.
9. **Norvey Díaz Cardona**-Giradot, 18 de octubre de 1996. A pesar de haber fundado el periódico y el programa radial Rondando Los Barrios, ya no ejercía. Trabajaba en trámites de tránsito. Delincuencia común.
10. **Santiago Rodríguez Villalba Villalba**-Sincelejo, 21 de febrero de 1997. Fue Jefe de prensa de la Corporación Autónoma Regional de Sucre y tenía un programa en radio Costanera. Ejercía como concejal. Venganzas personales.
11. **Libardo Alonso Sarmiento**-Ocaña, 10 de marzo de 1997. Era secretario de gobierno de Norte de Santander. Político.
12. **José Abel Salazar Serna**-Manizales, 15 de marzo de 1998. Corresponsal de La Patria y Todelar. Empleado de la Gobernación. Venganzas personales.

13. **Víctor Manuel Ramos**-Bogotá 19 de junio de 1998. Periodista radio Santa Fe y cadena Frecuencia Latina. Venganzas personales.
14. **Nelson Osorio** - Bogotá, 27 de agosto de 1998. Periodista deportivo. Tendría nexos financieros con el narcotráfico.
15. **Néstor Villar Jiménez**-Villavicencio, 12 de septiembre de 1998. periodista económico. Estaba dedicado a la actividad política.
16. **Saúl Salazar Wenstein**- Medellín, 14 de octubre de 1998. Periodista de un programa de reinserción juvenil. Personal.
17. **Marisol Rebelo Barón**-Tumaco, 7 de abril de 2000. Periodista de Radio Mira, canal Teletumaco y de la Corporación Ambiental regional. Personal.
18. **Adolfo Barros**-Barranquilla, 25 de noviembre de 2000. Periodista independiente. Personal.
19. **José Eber López**-2000. Personal.
20. **Eduardo Montealegre**-2000. personal
21. **Carlos Trespalacios**- Medellín, 30 de abril de 2001. Periodista de un instituto deportivo. Personal.
22. **Edgar Tavera Gaona**-Guespa, Santander, 18 de mayo de 2001. Periodista emisora comunitaria y ex secretario de gobierno municipal. Estaba dedicado a la agricultura. Político.
23. **Jorge Enrique Urbano**-, Buenaventura, 8 de julio de 2001, Director radio Mar Estéreo. Personal.
24. **Eduardo Estrada Gutiérrez**-San Pablo, Bolívar, 16 de julio de 2001, Líder comunitario y comerciante. Político y personal.
25. **Esaú Jaramillo**-Bogotá, 19 de enero de 2002. Locutor deportivo. Personal.
26. **Juan Carlos Gómez Díaz**-Aguchica, Cesar, 3 de abril de 2002. Aprendiz de locución. Actores armados. Personal.
27. **Víctor Omar Acosta**-Yumbo, Valle, 14 de mayo de 2002. Periodista de los periódicos El Occidente, El País y radio Todelar. Jefe de Prensa de la alcaldía. Personal.
28. **Oscar Hoyos-Soratá**, Cauca, 6 de junio de 2002. Corresponsal de radio Súper. Asesinado en un asalto.
29. **América Viáfara**-Cali, 16 de septiembre de 2002. Periodista de diversos medios. Delincuencia común.
30. **José Elí Escalante**-Arauca, 28 de octubre de 2002. Periodista La Voz del Cinaruco. Líder comunitario y político. Venganzas de la guerrilla.
31. **Oscar Salazar-Sevilla**, Valle del Cauca, 9 de marzo de 2003. Propietario de Radio Sevilla y abogado. Personal.
32. **Agustín de Jesús Restrepo**-Palestina, Caldas, 22 de marzo de 2003. Locutor Fantasía Estéreo. Político del movimiento Democracia Viva. Crimen político.
33. **Francisco Antonio Acevedo**. Aracataca, Magdalena, 30 de marzo de 2004. Jefe de prensa de la Alcaldía de Aracataca. Fundador y locutor de radio Macondo Stereo. Personal.
- 34 y 35. **Milton Freddy Rosero y Milton Eduardo Delgado**. Florida, Valle de Cauca. 15 de octubre de 2004. Productor y locutor del programa Matando El Guayabo de Florida Stereo.
36. **Fabián Morales**. Telepetróleo-Barrancabermeja. Febrerero de 2004
37. **Oscar Arias**-2005
38. **Luis Fernando Granada**-2005
39. **Guillermo Cabrera**-2005
40. **Elber Rincón**-2005

41. **Martín Alirio**-2005
42. **Mario Pérez Murcia**-2006
43. **Silvio Muñoz**-2006
44. **Garrid Muñoz Tello**, gerente de la Voz del Cinaruco, el 14 de junio de 2007 en Villavicencio, no tiene relación con el ejercicio de la profesión. **No tiene relación con el periodismo**
45. **Carlos Alberto Jaramillo**-2007
46. **Rubén Darío Martínez**-2007
47. **Angélica María Pérez**-2007
48. **Manuel Arturo Macías**. 9 de febrero de 2008. Comunicador y concejal de Algeciras, Huila. Director del informativo 180 grados que se transmitan por la emisora 'Radio Surcolombiana.
49. **Carlos Humberto Jiménez**. 24 de mayo de 2008 en Cali. Colaborador de El Tiempo. El asesinato, según las autoridades, estaría relacionado con motivos personales.
50. **Hernando Salas Rojas**, 20 de mayo de 2009. Director del canal local de T.V del municipio de Curillo, al sur del departamento de Caquetá. Líder comunitario que promovía la derogatoria del mandato del alcalde de Curillo, Esneider Mayorga